

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

4 de diciembre, 2014

**ACTA No. 2393-2014**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Orlando Morales Matamoros  
Marlene Viquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, auditor interno

**AUSENTE:** Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2393-2014 de hoy 4 de diciembre, 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

**ORLANDO MORALES:** Hay tres gráficos que yo quisiera presentar a título de ilustración de lo que es el propósito sin que eso origine discusión alguna y yo pediría que le diéramos prioridad salvo haya cosas que haya que resolver en forma inmediata. Está en el 21 de Asuntos de Trámite Urgente.

La idea es presentarlo, ir motivando mis inquietudes sobre graduados universitarios, etc., y sin que provoque discusión, pero como lo decía antes, sensibilizando a lo que creo debiera avocarse parte de la política universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a tratar de darle espacio don Orlando después de que vemos la correspondencia, el dictamen de los perfiles y el nombramiento de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, que creo que los podemos ir resolviendo, tenemos una autorización de doña Grethel Rivera que dice que procedamos a nombrar a la Directora de la Escuela sin su presencia.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes, es para que se incluya en esta agenda los dos perfiles que están ahí, que son los oficios CU.CPDOyA-2014-029 y 030. Son los perfiles para director de Producción de Materiales Didácticos y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. ¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos en esos términos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE ACTA No. 2387-2014 y 2388-2014**

**III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.796-2014**

1. Nota de la presidenta y vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
2. Nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el "Día Internacional del Hombre". REF. CU-783-2014
3. Nota del señor Rector, en el que solicita al Consejo Universitario valorar la aprobación de una política, basado en la Ley 9097 "Regulación del Derecho de Petición", publicada en la Gaceta 52, con fecha 14 de marzo y lo indicado por la Contraloría General de la República. REF. CU-786-2014
4. Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración. REF. CU-785-2014

5. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario generar la interpretación auténtica del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal. REF. CU-788-2014
6. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió Recurso de revisión planteado por la estudiante Isamer Sáenz, por Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario, y fue enviado a la Oficina Jurídica, para el correspondiente dictamen. REF. CU-793-2014
7. Nota del señor Germán Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banco y Finanzas, en el que presenta denuncia en contra del Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la Sra. Ileana Ulate Soto, Encargada de la Cátedra de Investigación, y el Sr. Luis Emilio Rodríguez Badilla, Asistente de la Cátedra de Finanzas, por hechos que considera una persecución, acoso y una violación a sus derechos como estudiante. REF. CU-794-2014
8. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
9. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-802-2014
10. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Nota de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre la elección del Director (a) de la Escuela. Además, correo electrónico de la señora Grethel Rivera en la que indica que aunque esté ausente en la sesión del Consejo, se realice dicha votación para el nombramiento de la Directora de la Escuela. REF. CU. 800-2014 y REF. CU. 801-2014
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el cartel de publicación y cronogramas de los concursos

internos para la selección de Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y el Director(a) de Producción de Materiales Didácticos. CU. CPDOyA-2014-029

3. Documento presentado por el señor Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en relación con el número de graduados. REF. CU-735-2014
4. Nota del señor Luis Eduardo Montero, vicerrector académico a.i., referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a), sobre la ampliación del plan de transición. Además, nota del encargado del Programa de Enseñanza de la Matemática, en el que expone sus observaciones y preocupaciones sobre la ampliación del plan de transición al estudiante Alan Cantillo Vargas. También, nota de la defensora de los estudiantes, en el que externa su preocupación y la posición en que quedan los estudiantes que ya se les venció el plazo y tuvieron que acogerse al nuevo plan. REF. CU-710-2014, REF.CU-721-2014, REF. CU-726-2014
5. Propuesta de acuerdo alternativa del señor Alfonso Salazar sobre la destitución de un miembro del Consejo Universitario. Además, propuesta de la señora Marlene Víquez sobre la destitución de la presidenta de la FEUNED como representante ante el Consejo Universitario, según acuerdo del TEUNED. REF.CU. 669-2014 y REF. CU. 645-2014
6. Notas de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en dos plazas de miembro titular vacantes. REF. CU-530 y 575-2014
7. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014
8. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la señora Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
10. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014

11. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
12. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
13. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
14. Nota del secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
15. Nota de la vicerrectora ejecutiva, referente al oficio de la señora Rosa María Vindas, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
16. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
17. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
18. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
19. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY N.1362, “CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”. REF. CU-551-2014
20. Documentos relacionados con la destitución de la señorita Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED:
  - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la señorita Isamer Sáenz Solís. Además, correo enviado por la señorita Isamer Sáenz, presidenta de la

FEUNED, en el que remite el acuerdo de la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la señora Georgeanela Mata, representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la señora Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la señora Nora González Chacón, coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del señor Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014

- i. Nota de la vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la señora Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el señor Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el señor Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el señor Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del señor Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014

- q. Nota del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
21. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
22. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-711-2014
23. Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014
24. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

\*\*\*

## **II. APROBACION DE ACTA No. 2387-2014 y 2388-2014**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2387-2014 y 2388-2014 para aprobación. ¿Hay observaciones? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2387-2014 y 2388-2014 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. CORRESPONDENCIA**

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-796-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: “Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario.**

Se recibe oficio TEUNED-121-14 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-782-2014), suscrito por las señoras Evelyn Siles Garcia y Giselle Gómez Ávalos, Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respectivamente, en el que comunican el acuerdo tomado en firme por ese Tribunal en sesión extraordinaria 1032-2014, Art. I, celebrada el 21 de noviembre del 2014, sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: “Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la presidenta y vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: “Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Esto es parte de lo que acordamos, “Trasladar el oficio TEUNED-121-14 del Tribunal Electoral Universitario al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con la documentación relacionada con este tema”.

ILSE GUTIERREZ: Había solicitado en la mañana que pudiéramos leer este acuerdo para que quedara en actas, y si bien esto va para un punto de Asuntos de Trámite Urgente quisiera leerlo para que comprendieran el enojo con que inicie la sesión pasada, que realmente me parece que es una redacción bastante fuerte y que nos hacen juicio de valor a ciertos miembros del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la nota debe tratarse de la manera como se han tratado todos estos asuntos que pasan a Trámite Urgente. Cuando se analicen en la sesión extraordinaria se pueden leer, porque para algunos casos se va a leer la nota y para otros casos no, me parece que podría interpretarse que hay un interés especial en que algunos documentos queden en actas.

Personalmente, en algunos momentos he tenido que leer algunos párrafos de algunas notas para destacar algunos asuntos, pero todo el comunicado, me parece que en este caso considero que hay que tomar una decisión porque eso fue enviado a toda la comunidad universitaria, yo puedo tener observaciones también, pero no sé cuál es el interés.

Desconozco qué fue lo que pasó en la mañana, pero considero que en este momento lo que estamos haciendo es utilizar la misma dinámica que hemos hecho con todo lo demás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin embargo, siendo este el capítulo de correspondencia, creo que deberíamos avanzar si me lo permiten con todos los demás temas, e inclusive si nos da espacio en la parte de Informes podemos abrir un espacio para que se haga referencia al tema que consideren oportuno.

ILSE GUTIERREZ: Perfecto don Luis, este es un asunto político doña Marlene, no es con interés personal, es un asunto de política universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Lo aprobamos según lo propuesto.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe oficio TEUNED-121-14 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-782-2014), suscrito por las señoras Evelyn Siles Garcia y Giselle Gómez Ávalos, presidenta y vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respectivamente, en el que comunican el acuerdo tomado en firme por ese Tribunal en sesión extraordinaria 1032-2014, Art. I, celebrada el 21 de noviembre del 2014, sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: “Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario.**

### **SE ACUERDA:**

**Trasladar el oficio TEUNED-121-14 del Tribunal Electoral Universitario al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con la documentación relacionada con este tema.**

### **ACUERDO FIRME**

- 2. Nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre”.**

Se recibe oficio I.E.G-099-2014 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-783-2014), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre” el día miércoles 19 de noviembre y solicita

al Consejo Universitario tomar las medidas pertinentes para evitar la duplicidad de funciones y las confusiones a las cuales se puede inducir a la comunidad universitaria, en materia de estudios de género.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre” y solicita al Consejo Universitario tomar las medidas pertinentes para evitar la duplicidad de funciones y las confusiones a las cuales se puede inducir a la comunidad universitaria, en materia de estudios de género.

Tenemos la propuesta que dice: “Remitir a la Administración el oficio I.E.G-099-2014 del Instituto de Estudios de Género, para su atención”.

MARLENE VIQUEZ: Me tomé el deber de leer la nota enviada por doña Rocio Chaves Jiménez y los adjuntos que ella hace. La preocupación que me generó y es lo que interpreto de la nota de ella, es que esa divergencia de criterios que se está dando entre el Instituto de Estudios de Género y la Defensoría de los Estudiantes y que hay algo que hace ruido. Entonces, yo tenía una propuesta de acuerdo más bien que fuera la siguiente que es la sugerencia que yo hago.

“Considerando, 1) Las funciones del Instituto de Estudios de Género establecidas en el Reglamento respectivo. 2) Las atribuciones de la Defensoría de los Estudiantes establecidas en el Reglamento respectivo.”, el cual ustedes pueden constatar que es el artículo tercero. “3) La Defensoría de los Estudiantes está adscrita al Consejo Universitario, artículo cuarto del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. 4) Por acuerdo del Consejo Universitario la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios es la vía de comunicación entre la Defensoría de los Estudiantes y el Consejo Universitario. SE ACUERDA: 1) Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio IEG-099-2014 del Instituto de Estudios de Género con el fin de que brinde un dictamen al respecto. En el análisis que se haga del oficio citado, se sugiere invitar a la Directora del Instituto de Estudios de Género y a la Defensora de los Estudiantes.”

Hago esta propuesta porque sí me llamó la atención que en la Defensoría de los Estudiantes pareciera que tienen una confusión de cuáles son las funciones específicas que están definidas en su artículo segundo del Reglamento que establece con claridad que la Defensoría es un órgano encargado de velar por el cumplimiento de los derechos y la protección de los intereses de los estudiantes de la UNED.

En el artículo tercero dice, que son atribuciones de la Defensoría de los Estudiantes, proteger a los estudiantes de la UNED, etc.

Entonces, me llama la atención por qué se está generando este asunto. Cuando leí la nota de doña Rocio me di cuenta que ya el CONRE intervino y ella dice en su nota al inicio de la página 2): "... ésta fue interrumpida adecuadamente por un acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión No. 1824, Artículo III, inciso 12) celebrada el 21 de julio de 2014, ante solicitud del Instituto de Estudios de Género."

En otras palabras, ya el asunto en algún momento se vio esta duplicidad de situaciones que se está dando y fue conocida por la administración.

Entonces me parece que lo que procede es que la comisión escuché a las dos partes y tratemos de llegar a conciliar, porque aquí lo que corresponde es entrar a una conciliación entre las partes, que me parece y es una interpretación de esta servidora, que la Defensoría de los Estudiantes se está saliendo de las funciones y está tomando acciones que le corresponden más al Instituto de Estudios de Género.

En todo caso me parece que si la Defensoría de los Estudiantes tiene interés de desarrollar temas como la masculinidad, etc., lo cual me parece muy razonable, lo puede hacer mediante un proyecto de investigación o una iniciativa específica para ver el interés de los estudiantes en la UNED, como algo específico en la población estudiantil.

Esta situación don Luis me llama la atención y cuidado si no paramos esto con una comunicación más adecuada porque puede terminar en un enfrentamiento de los géneros masculinidad y feminidad o no sé. Sinceramente, me parece que el asunto hay que cortarlo por lo más sano y en el momento oportuno.

ILSE GUTIERREZ: Entiendo la intención y me parece bien, lo que pasa es que cuando lo estuve leyendo y tuve la misma percepción, este Consejo Universitario al crear el Instituto de Género ya estableció políticamente y muy claramente lo revisé, que todos los aspectos, las problemáticas de género se llevan desde el Instituto de Género.

Cuando la secretaría del Consejo Universitario propone que lo mande a la administración yo no lo veo mal en el sentido de que es la administración, porque aquí nada está haciendo ruido y yo revisé que la Defensoría tiene sus funciones y el Instituto tiene sus funciones muy claras y usted lo acaba de decir muy claro igualmente, entonces, propongan un proyecto al Instituto de Género, que me parece perfecto, pero que sea el instituto de Género quien dirija ese proyecto de investigación.

Cuando el Consejo Universitario remite eso a la administración y la administración no logra resolver esto, porque esto es un problema de la dirección de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades porque como director don Humberto Aguilar respetuosamente le indico, que debió haberle pedido a don Randall que en conjunto con la Defensoría de los Estudiantes, que perfectamente puede ser, son dos instancias académicas, propongan un proyecto al Instituto de Género, habría

que instalar todo un comité científico donde pudieran haber especialistas en el tema y perfecto, que se empiece a desarrollar el tema de investigación.

Este es un tema meramente académico, todavía no veo para qué va a interceder el Consejo Universitario, remitirlo es en el sentido de decirle en los considerandos las funciones de la Defensoría, considerando las claras funciones del Instituto de Género, se le remite esta solicitud del Instituto de Género a la administración.

Me preocupa que el Instituto de Género esté llevándolo hasta el Consejo Universitario para sentirse apoyado y no creo que esto sea así, sino que la gente tiene que acostumbrarse a que hay instancias con funciones muy bien delimitadas y tiene que acostumbrarse a trabajar en conjunto. Esto es una cuestión de cultura institucional.

ORLANDO MORALES: Muy sencillo. Dice el por tanto: “Solicitamos respetuosamente al Consejo Universitario, tomar las medidas que considere pertinentes para evitar la duplicidad de funciones y las confusiones a las cuales se puede inducir a la comunidad universitaria en materia de estudios de género, para que además nuestro trabajo sea respetado y valorado pero, sobre todo, para que se proteja nuestra salud emocional y psicológica en el espacio laboral.”

Son dos entes que tienen funciones diferentes y qué “pitos” toca aquí el Consejo Universitario. Creo que se está haciendo costumbre que cuanta disputa haya llega al Consejo Universitario y creo que algunas de estas tienen que ser rechazadas ad portas y aunque podemos hacer política sobre esto, no ha llegado a un punto culminante de que no haya entendimiento y haya necesidad de interpretar las funciones o reglamentos que este Consejo a aprobado para que llegue aquí.

Este es un asunto típico de la Administración y en eso doña Ilse asiste toda la razón. Me parece que no podemos estar viendo esos temas sin que haya todavía a mi juicio una justificación por la seriedad de lo que se está diciendo.

Ahora, se menciona algo que suena hasta cómico, parece que el 19 de noviembre era el día mundial del retrete, válgame Dios y es una declaración de las Naciones Unidas vieja buscando que la disposiciones de eso se hiciera de la manera más higiénica posible y de ahí decir que era el día mundial del hombre, es como que todos los hombres utilizáramos el retrete.

En todo caso, los gobiernos siempre han buscado que haya una letrización al 100% y Costa Rica está a punto de lograrlo, de tal manera que eso no es como asunto de gran importancia, excepto la disputa que hay entre dos órganos de la institución.

En concreto, creo que eso no es asunto nuestro y debe ser rechazada o si ustedes quieren que sea redirigida a la administración. Nosotros no podemos estar resolviendo disputas entre dos órganos sino es que la administración se declare

incompetente para conocerlas. De manera que la resolución es muy sencilla, remítase a la administración.

MARLENE VIQUEZ: Hubiese estado de acuerdo con la propuesta de doña Ilse si las dos dependencias dependieran directamente de la administración, pero la Defensoría de los Estudiantes fue creada en marzo de 1998 siendo miembro del Consejo Universitario el que fue Defensor de los Habitantes, don Rodrigo Carazo y en el artículo cuarto de ese Reglamento que fue aprobado en 1999, se dice:

“La Defensoría de los Estudiantes tendrá independencia funcional. Su titular para el desempeño de sus funciones tendrá independencia de criterio. Para efectos administrativos la Defensoría de los Estudiantes estará adscrita al Consejo Universitario y tendrá la categoría de Dirección. Corresponderá al Consejo Universitario la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones tanto por parte de la Defensoría de los Estudiantes como de su titular. Podrá el Consejo Universitario en ejercicio de esa función solicitar a la Defensoría de los Estudiantes la información que estime conveniente.”

Entonces, una aclaración, la Defensoría no depende de la administración, más bien fue creada como una instancia para que velara por el respeto de los derechos de los estudiantes.

Dado que es doña Rocio Chaves, que ese sí es un Instituto de Estudios de Género que está adscrita a la Vicerrectoría Académica, simplemente y por las afirmaciones que ella hace en su nota, por eso consideré conveniente y vean que en la propuesta que yo hago lo que indico en los cuatro considerandos que menciona solo hay uno que está relacionado con el Instituto.

El primero dice: “Las funciones del Instituto de Estudios de Género establecidas en el Reglamento respectivo” y los otros tres dicen “Las atribuciones de la Defensoría de los Estudiantes establecidas en el Reglamento respectivo, La Defensoría de los Estudiantes está adscrita al Consejo Universitario,”, no le pertenece a la Administración, “Por acuerdo del Consejo Universitario la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios es la vía de comunicación entre la Defensoría de los Estudiantes y el Consejo Universitario.”

Por eso la propuesta que si había algo que resolver, que hay un problema de que la Defensoría no está cumpliendo con las funciones que muy claramente están definidas en su artículo tercero, no es la administración la que le tiene que llamar la atención, es el Consejo Universitario. Es una propuesta que yo hago dentro de las competencias que tiene este Consejo Universitario.

ILSE GUTIERREZ: Tal vez no me hice entender doña Marlene, en el punto 7 de la carta de doña Rocio y lo estoy viendo todavía desde esa perspectiva, dice: “Se está gestionando en coordinación con la Vicerrectoría Académica la firma de un convenio marco con el Instituto Costarricense de Masculinidad pareja y sexualidad

(WEM), eso es gestión, representado por el académico y especialista en Género y Masculinidad, señor Álvaro Campos Guadamuz, su director.”

Entonces como se está gestionando el convenio y es todavía un asunto meramente académico, daría un chance para mandarlo a la administración y para que se ordenen a lo interno, porque si ya la Defensoría de los Estudiantes en un acto unilateral empieza a desarrollar un proyecto, a firmar un convenio, etc., yo tengo clarísimo que la Defensoría está adscrita a este órgano, pero es que todavía es materia académica porque se está en una forma de convenio, hay un proyecto de investigación, hay un miembro coordinador de carrera o coordinador de cátedra de la Escuela Ciencias Sociales y aunque esto no es lo esencial doña Marlene, yo conversé con doña Rocio sobre este caso he reflexionado y digo: -esto todavía puede resolverse en una mesa de trabajo-, por la misma razón de que todavía el Consejo Universitario no puede llegarle a decir a la Defensoría que está incumpliendo con sus funciones, porque todavía no hay hechos contundentes para llegar y decir: -están trabajando un tema que no les corresponde-.

Tienen la intención y hay un director de una Escuela de por medio, el director tiene que asumir sus responsabilidades, tiene que saber ubicar en su debido peso. Si el plenario tiene otra observación, no tendría problema de aceptar lo que este plenario decida.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No tenemos consenso, entonces lo pasamos a Asuntos de Trámite Urgente para mayor discusión.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio I.E.G-099-2014 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-783-2014), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre” el día miércoles 19 de noviembre y solicita al Consejo Universitario tomar las medidas pertinentes para evitar la duplicidad de funciones y las confusiones a las cuales se puede inducir a la comunidad universitaria, en materia de estudios de género.**

### **SE ACUERDA:**

**Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio I.E.G-099-2014 del Instituto de Estudios de Género.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: En esta nota del instituto se refiere a una serie de publicaciones e información. Si esto va para Trámite Urgente, solicito que esa información de la cual hace mención el instituto sea incorporada en ese punto para tener toda la información que se requiere para tomar una decisión.

Es que la información no está con todo respeto, lo que viene adjunto es la declaración de las Naciones Unidas, no viene la introducción que hace la nota del Instituto que dice: “la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades sobre el día internacional del hombre el día miércoles 19 de noviembre, lo cual produjo confusión en la comunidad universitaria y que intentamos aclarar lo más pronto que nos fue posible...”.

Esa información no sé cuál es, lo que viene adjunto es la declaración de las Naciones Unidas, pero no viene adjunta esa información. A esa es a la que me refiero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tomamos nota de eso.

\*\*\*

**3. Nota del señor Rector, en el que solicita al Consejo Universitario valorar la aprobación de una política, basado en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”, publicada en la Gaceta 52, con fecha 14 de marzo y lo indicado por la Contraloría General de la República.**

Se conoce oficio R.2014-582 del 21 de noviembre del 2014 (REF. CU-786-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita al Consejo Universitario valorar la aprobación de una política, basado en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”, publicada en la Gaceta 52, con fecha 14 de marzo y lo indicado por la Contraloría General de la República.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el punto siguiente que es el oficio R.2014-582 del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita al Consejo Universitario valorar la aprobación de una política, basado en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”, publicada en la Gaceta 52, con fecha 14 de marzo y lo indicado por la Contraloría General de la República.

La propuesta es: “Nombrar una comisión especial, integrada por el señor Mario Molina, quien coordina, la señora Marlene Víquez, el señor Carlos Montoya (PROVAGARI) y el señor Celín Arce (Oficina Jurídica), con el fin de que, a más tardar el 16 de febrero del 2015, presente al Consejo Universitario una propuesta de política sobre lo establecido en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”.

ORLANDO MORALES: Me parece excelente, muchos organismos internacionales están midiendo la libertad de cada país y para ello se requiere que haya flujo de información y que esté en capacidad cualquier ciudadano de solicitar por una vía expedita información y la obligación de los funcionarios de darla.

Aquí en la universidad a veces yo he solicita información y como que se da, pero casi como una consideración a don Orlando y quiero que cuando se haga una petición simplemente se le dé trámite.

Dicho en otra forma, las autoridades se han acostumbrado a que solo los que están en un cierto ordenamiento jerárquico puede pedir información y creo que la libertad de información es indispensable desde el punto de vista de que los procesos sean cristalinos.

De manera que en buena hora haya esta comisión y que también nos apeguemos a la ley que regula esa materia. Cuidado la universidad que debiera ser un ejemplo, oculte información o cuidado el trámite lo demora como una forma de que el solicitante se aburra.

De manera que muy claro, vamos a ver como se solicita la información. Condiciones de admisibilidad, no se puede estar preguntando tonteras, pero también hay un plazo para las respuestas de la información.

A veces se solicita información excepto que en la última que yo he solicitado, como dije que era un acuerdo del Consejo Universitario de que el consejal Morales iba a hacer una presentación requería esa información. Debo aclarar que fueron muy diligentes y agradezco también a las compañeras que por medio de las cuáles se obtuvo la información.

Hay otra pendiente también que no he podido reunirme, pero digo yo que no se requiere eso, que sea una función natural, normal del funcionario informar lo que se le solicite y como eso es algo nuevo, siempre la persona es refractaria al cambio y entre menos información se dé mucho mejor.

Creo que eso da una apertura a que sean procesos más cristalinos y que aprendamos de los países escandinavos que siempre están en la vanguardia en ese sentido, que no se ocultan nada y que el ciudadano siempre está informado, pero tiene que haber, obviamente, un procedimiento para solicitarlo y también una forma expedita del funcionario para evacuar las consultas que se le hagan.

En buena hora se haga esa comisión y me parece que está nombrada por gente muy competente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar en actas que acepté la propuesta de acuerdo que hace la secretaría del Consejo Universitario, primero que nada porque esta servidora siempre ha defendido la transparencia que debe primar en los procesos

institucionales, máxime que esta es una institución financiada por el pueblo costarricense y es una institución pública.

Segundo, porque al leer el oficio R-2014-582 de fecha 21 de noviembre del 2014, suscrita por el señor Rector, este es un asunto que la universidad tiene que ponerle atención de manera específica al Consejo porque hay una pregunta que evalúa el índice de gestión institucional de la Contraloría General de la República.

Hay una pregunta concreta que dice, cuáles son las acciones asignadas en el punto 7 que textualmente dice: “7.9. La Institución ha emitido y divulgado con base en la ley No. 9097 una política sobre la atención del derecho de petición que contenga al menos lo siguiente, requisitos para solicitar información, condiciones de admisibilidad o rechazo de solicitudes, plazos de respuesta a las solicitudes de información y proceso interno de trámite de solicitudes.”

Me parece que si en algo el Consejo Universitario tiene que contribuir para que el índice de gestión institucional pueda elevarse, además de eso mostrar que la UNED es una institución transparente, en hora buena.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, la comisión creo que es lo pertinente y lo aprobamos.

Quiero decirle a don Orlando que en realidad las instancias aquí tienen instrucciones de girar información lo más clara posible. El problema que tenemos don Orlando y eso deberán valorarlo cuando estudien esto en la comisión, que a veces solicitan tanta información que debe ser procesada, entonces usted o hace su trabajo o procesa la información que le están pidiendo.

Los sistemas de información deberían por sí dar la información y creo que hacia eso vamos, pero en este momento que a veces piden que quieren saber cuál es el incremento de las plazas de los últimos 10 años, miren, esa información no está en ningún lado y alguien tiene que sentarse, procesarla, buscar la información, juntarla y así con todo.

Esa es la mayor limitación don Orlando, a veces no es restricción y a nosotros nos han llegado a buscar personas y dicen: -es que me están pidiendo toda esta información pero no tengo el tiempo, ¿cómo hago? Y eso es, pero eso se debe valorar, regular y en hora buena que se determine esta política.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce oficio R.2014-582 del 21 de noviembre del 2014 (REF. CU-786-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector,**

en el que solicita al Consejo Universitario valorar la aprobación de una política, basado en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”, publicada en la Gaceta 52, con fecha 14 de marzo y lo indicado por la Contraloría General de la República.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una comisión especial, integrada por el señor Mario Molina, quien coordina, la señora Marlene Víquez, el señor Carlos Montoya (PROVAGARI) y el señor Celín Arce (Oficina Jurídica), con el fin de que, a más tardar el 16 de febrero del 2015, presente al Consejo Universitario una propuesta de política sobre lo establecido en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”.

**ACUERDO FIRME**

4. **Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del director de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

Se recibe oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

La propuesta de acuerdo es que se estaría remitiendo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación del concurso interno del director de la Escuela con el fin de que presente al plenario una propuesta de perfil para dicho puesto a más tardar el 4 de febrero.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado,**

**coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del director de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación para el concurso interno del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, con el fin de que presente al plenario la propuesta de perfil para dicho puesto, a más tardar el 4 de febrero del 2015.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario generar la interpretación auténtica del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal.**

Se recibe oficio O.R.H-478-2014 del 21 de noviembre del 2014 (REF. CU-788-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario generar la interpretación auténtica del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal o proceda a redireccionar a la instancia fiscalizadora la investigación respectiva, en el tanto se genera una afectación al fisco, ya que se está dando un salario o remuneración a una funcionaria, que por norma, según criterio de dos unidades técnicas, no procede.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la jefa a.i de la Oficina de Recursos Humanos en el que solicita al Consejo Universitario generar interpretación autentica del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal o proceda a redireccionar a la instancia fiscalizadora la investigación respectiva, en el tanto se genera una afectación al fisco, ya que se está dando un salario o remuneración a una funcionaria (María Cristina Fallas), que por norma, según criterio de dos unidades técnicas, no procede.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la propuesta que se está haciendo por parte de la secretaria del Consejo, solo que eliminaría dentro el encabezado el nombre de la persona, lo que está entre paréntesis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agregarle nada más, que en este estudio se considere por favor que la persona que hace alusión que se debe analizar la interpretación autentica de este artículo tiene un año de estar trabajando en la Institución y fue admitida, seleccionada y avalada por la Oficina de Recursos

Humanos para que se le contratara y no se vale que después de ese periodo se le excluya de la posibilidad de tener su propiedad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe oficio O.R.H-478-2014 del 21 de noviembre del 2014 (REF. CU-788-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario generar la interpretación auténtica del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal o proceda a redireccionar a la instancia fiscalizadora la investigación respectiva, en el tanto se genera una afectación al fisco, ya que se está dando un salario o remuneración a una funcionaria, que por norma, según criterio de dos unidades técnicas, no procede.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen en relación con la situación planteada por la señora Rosa María Vindas, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H-478-2014.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 6. Nota de la coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió Recurso de revisión planteado por la estudiante Isamer Sáenz, por Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario, y fue enviado a la Oficina Jurídica, para el correspondiente dictamen.**

Se recibe oficio SCU-2014-248 del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-793-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió Recurso de revisión planteada por la estudiante Isamer Sáenz, por nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED-081-2014 y fue enviado a la Oficina Jurídica, para el correspondiente dictamen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió Recurso de revisión planteado por la estudiante Isamer Sáenz, por nulidad absoluta, evidente

y manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario y fue enviado a la Oficina Jurídica, para el correspondiente dictamen.

Ese fue el que ingresó en la mañana. Esto ya no tiene interés actual para esta sesión porque ya fue dictaminado ¿o tomamos nota de esta información?

ALFONSO SALAZAR: No podemos tomar nota. Este oficio entra aquí por correspondencia, se había enviado como recursos de revisión a la Oficina Jurídica y hoy en la mañana entró en su trámite.

O lo sacamos de la correspondencia, pero no decimos que tomamos nota, porque aquí el acuerdo correspondiente sería trasladar la nota para su discusión en lo que fue planteado hoy en la agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por eso decía, esa era la alternativa o que había perdido interés actual, esta propuesta que está aquí.

ALFONSO SALAZAR: Está bien, pero tomar nota no podemos, eso queda muy mal, porque esto queda visto en dos partes. Quedaría visto en la sesión de la mañana que no resolvimos y queda visto en la sesión de la tarde tomando nota, eso no puede ser.

Esto debe ser analizado con todo lo demás que ha entrado con respecto al TEUNED, que lo estamos metiendo en un solo canasto, eso es todo. Inclusive aun como recurso de revisión y con el planteamiento que hace la Oficina Jurídica también tiene que ser visto así.

ORLANDO MORALES: Es correcto, es que aquí está resuelto como si don Celín no hubiera entregado todavía el dictamen. El acuerdo es congruente con la nota, pero como ya entró el dictamen, ya no podemos decir que se queda a la espera del dictamen porque ya se recibió. De manera que si es legítimo lo que don Alfonso anota de que hay que ponerlo en el paquete de temas que se van a conocer en la sesión extraordinaria.

ALFONSO SALAZAR: Ese sería el acuerdo. La secretaría informa que recibió eso y lo mandó a la Oficina Jurídica y nosotros no podemos tomar nota, porque ya viene una respuesta, tenemos que tomar simplemente el acuerdo que esto con la respuesta de la Oficina Jurídica pasa al apartado de Asuntos de Trámite Urgente correspondiente al tema del TEUNED, porque esta es un aparte apenas de lo que sucedió. Esta es la primera parte de la respuesta de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si ya eso está considerado en la sesión de hoy, ya está dictaminado, tiene que ser agendado en la próxima sesión que tenemos en la mañana y lo mejor en este caso de acuerdo a la observación que hace don Alfonso, es sacar esto de aquí. Por eso yo decía que perdió interés actual la razón por la cual entra aquí donde lo que está haciendo Ana Myriam es comunicándonos.

MARLENE VIQUEZ: Interpreto de lo que sucede acá es que doña Ana Myriam lo que está haciendo es informándole al Consejo Universitario de que tramitó de acuerdo con lo que está establecido en el reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, la nota enviada por la estudiante Isamer Sáenz, que es un recurso de revisión por nulidad absoluta evidente y manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario mediante el oficio TEUNED 081-2014.

Ella nada más nos está informando, entonces me parece que como esta sesión 2393-2014 es en horas de la tarde y como no estuve en la mañana e interpreto que en la sesión 2392-2014 se conoció el recurso, aunque tengo una contradicción que me está haciendo ruido, porque dice que sí entró, pero que no entró, entonces, pareciera que el Consejo lo recibe, pero no se pronuncia al respecto, no ha tomado ninguna decisión al respecto según el dictamen emitido por don Celín.

Entonces, mi sugerencia es que hay que introducir un considerando porque doña Ana Myriam nos está informando que diga que en la sesión 2392-2014 el Consejo Universitario recibió el dictamen de la Oficina Jurídica y, por lo tanto, se toma nota sobre el recurso de revisión.

Ya el Consejo recibió la respuesta de don Celín a esta nota, fue más rápido que en otros momentos, ese es el asunto y lo que sugeriría es que introduzcamos ese considerando.

Me parece que el que pasa a Trámite Urgente no es esta nota, si no lo que pasa es el dictamen de don Celín como respuesta a la nota de Isamer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien si agregamos ese considerando.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se recibe oficio SCU-2014-248 del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-793-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió Recurso de revisión planteada por la estudiante Isamer Sáenz, por Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED-081-2014, y fue enviado a la Oficina Jurídica, para el correspondiente dictamen.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**En la sesión 2392-2014, el Consejo Universitario recibió el dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el Recurso de revisión planteada por la estudiante Isamer Sáenz, por Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED-081-2014.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio SCU-2014-248 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el Recurso de revisión presentado por la estudiante Isamer Sáenz.**

### **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota del señor Germán Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banco y Finanzas, en el que presenta denuncia en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación, y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas, por hechos que considera una persecución, acoso y una violación a sus derechos como estudiante.**

Se recibe nota el 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-794-2014), suscrita por el señor German Issac Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banco y Finanzas, en el que presenta denuncia en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señor Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas, por hechos que considera una persecución, acoso y una violación a sus derechos como estudiante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota del señor Germán Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banco y Finanzas, en el que presenta denuncia en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación, y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas, por hechos que considera una persecución, acoso y una violación a sus derechos como estudiante.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud con respecto a este asunto. No comparto en su totalidad la propuesta que hace doña Ana Myriam Shing, porque según lo indicado por el estudiante Germán Solís la situación está en manos de la administración.

Si se lee la nota enviada por el estudiante en mi caso comprobé que se realizó aparentemente un supuesto de debido proceso el cual luego tuvo que corregirse cuando la apelación llegó a la Vicerrectoría Académica.

Cada uno de los aspectos que va mencionando no entiendo por qué llegó al Consejo Universitario ya que la forma de hacerlo es por agotamiento de la vía administrativa.

Por el Reglamento General Estudiantil la sanción la analiza el Director de Escuela, el señor Eduardo Castillo ante una denuncia y en apelación a la Vicerrectora Académica.

Pero cuando leo toda la documentación me doy cuenta que hay algo extraño. Al estudiante se le están confundiendo los procesos, pero me parece que la administración no ha manejado este asunto de la manera más adecuada.

No estoy de acuerdo con la propuesta que sugiere doña Ana Myriam ya dice: “no es competencia del Consejo Universitario conocer la denuncia planteada por el estudiante Sr. Germán Isaac Solís Rodríguez...”, me parece que eso el estudiante lo puede interpretar de muchas maneras, ya que no es cierto que a un Consejo Universitario no le interesa conocer una denuncia máxime que debe velar por los buenos servicios que reciben los estudiantes como parte de su función fiscalizadora. Esto me preocupó.

Mi sugerencia respetuosa es que diga:

“Considerando: 1. La UNED cuenta con una Defensoría de los Estudiantes que tiene como una de sus atribuciones “recibir sugerencias y denuncias sobre actuaciones u omisiones que afectan los derechos de los estudiantes y canalizarlas a la instancia respectiva o realizar la investigación correspondiente”, es el artículo tercero del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

Sigo con la propuesta:

*“SE ACUERDA recomendar al estudiante Sr. Germán Isaac Solís Rodríguez, estudiante de la Licenciatura en Administración con énfasis en Banca y Finanzas, presenta la denuncia que envió a este Consejo Universitario mediante la nota de fecha 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-794-2014) ante la Defensoría de los Estudiantes para su debida atención”.*

Me parece que donde se tiene que canalizar esta denuncia es en la Defensoría de los Estudiantes que es una instancia adscrita a este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé con base en que indica doña Marlene de que la administración no lo ha atendido adecuadamente.

MARLENE VIQUEZ: Lo que dije fue que está en manos de la Escuela Ciencias de la Administración.

Comprobé que se realizó un supuesto debido proceso el cual luego se tuvo que corregir cuando la apelación llegó a la Vicerrectoría Académica, es más bien ella la que detecta que el procedimiento no se hizo de la forma correcta por parte de la Escuela Ciencias de la Administración.

Entonces volvieron a reiniciar un segundo debido proceso, hay alguien que no está orientando al estudiante, por eso es que consideré que lo pertinente es que el Consejo Universitario le indique al estudiante de que solicité la orientación de la Defensoría de los Estudiantes que es la que le puede ayudar por la naturaleza misma de la Defensoría, que le dé seguimiento porque ellos analizan la investigación y si realmente están violentando los derechos fundamentales y el estudiante anota una serie de artículos de la Constitución Política, de la Ley General de Administración Pública y otros documentos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si hay consenso deberíamos de mantener que no es competencia de este Consejo Universitario conocer la denuncia que plantea el estudiante ya que no lo está haciendo adecuadamente y sugerir al estudiante que traslade su preocupación a la Defensoría de los Estudiantes.

MARLENE VIQUEZ: Sería agregar como considerando lo que dice el artículo tercero del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

ORLANDO MORALES: Esto es un asunto académico, la duda es que se ha flagelado una quinta parte, esa es la causa de todo esto.

Es un asunto académico porque está presentando una investigación de tesis y resulta que buena parte del trabajo provenía de otra fuente que no era auténtica que no era original, es un asunto académico.

En este asunto puede coadyuvar como buen componedor la Defensoría de los Estudiantes pero es un asunto académico de manera que debe resolverlo a las autoridades académicas y puede participar ayudando a componer este asunto la Defensoría de los Estudiantes.

Pero en lo que sí estamos acuerdo es que este asunto no compete al Consejo Universitario ya que es una última instancia y no se han agotado las diversas instancias.

Si doña Marlene pudiera agregar que participen como coadyuvante en el caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como coadyuvante no, es orientarlo.

ORLANDO MORALES: Que se redacte de la manera correcta y no que esté involucrado en el caso en el sentido de que es un asunto académico y si ellos comprueban que hubo falsedad en algunos datos puestos que fueron transcritos de otra fuente que no fue del trabajo de investigación no veo cómo puedo apoyar o intervenir la Defensoría de los Estudiantes.

El caso es académico y por eso indico que puede orientar al estudiante, pero el asunto es académico, puede orientar la Defensoría de los Estudiantes pero de ninguna manera que lo conozca el Consejo Universitario.

Pueden ver que esto es otro ejemplo de que todos creen que el Consejo Universitario debe arreglar todo y entonces no se están agotando las instancias debidas.

MAINOR HERRERA: Creo que si la Defensoría de los Estudiantes tiene como función asesorar a los estudiantes en este tipo de casos y si aquí no se ha contado con esa asesoría, esta debe darse, que sea esa instancia la que le explique al estudiante en cuáles son los casos que se remite al Consejo Universitario, si es agotamiento de la vía administrativa, ésta la conoce el Consejo Universitario pero que hay otras instancias que antes se debe agotar.

Me parece que la propuesta que está haciendo doña Marlene es válida en tanto el estudiante desconoce que la Defensoría de los Estudiantes debe asesorar en este tipo de situaciones para que siga el debido proceso.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración a don Orlando. No quise intervenir en el fondo del tema, pero a lo que al estudiante se le hace es establecer una sanción por un supuesto fraude. Eso ya lo entendí y leí la nota.

El asunto es que al haber una sanción de por medio tiene que cumplirse un debido proceso y el estudiante cuando hace la nota aclara de que el documento borrador como tal y no lo puede presentar porque no se lo devuelven, entonces hay algo que está afectando la situación del estudiante porque si a una persona lo acusan de algo, entonces le tienen que decir cuáles son los cargos y a partir de ahí la persona tiene derecho a de defensa.

Entiendo que el fondo del asunto puede ser de carácter académico, pero el asunto es que es el derecho de defensa que tiene el estudiante del debido proceso para una sanción que se le va a interponer.

Se hace un debido proceso y es cuando llega a la Vicerrectoría Académica donde doña Katya Calderón detecta la situación de que hay algo está mal. Eso es lo que interpreté de la nota de la Vicerrectoría Académica, entonces se vuelve a reiniciar un segundo proceso supongo que para llenar los vacíos, entonces pensé que alguien no está asesorando bien a estos estudiantes porque el asunto está mal.

Por eso consideré que la Defensoría de los Estudiantes es la que tenía que orientarlo, ayudarlo y servir de intermediara para que realmente si se le sanciona se le sanciona pero si le ha dado del debido proceso que merece el estudiante como debe ser.

ALFONSO SALAZAR: Secundaría la propuesta de doña Marlene y acompañar la propuesta de doña Ana Myriam porque la administración no ha terminado esto.

Esto no ha terminado porque ya hay resoluciones de la Vicerrectoría Académica que es el superior y si la persona requiere de esa orientación que señala doña Marlene la instancia que seguiría es la Rectoría no el Consejo Universitario.

Creo que ambos acuerdos sería uno trasladar este asunto a la administración para que se le dé su debida atención y a la Defensoría de los Estudiantes como lo plantea doña Marlene porque es importante que se reconozca la razón de ser de la Defensoría de los Estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi propuesta es indicar que no es competencia del Consejo Universitario en el considerando y sugerir al estudiante buscar ayuda o acompañamiento de la Defensoría de los Estudiantes.

Entonces someto a votación la propuesta con las consideraciones que se han indicado. Se aprueba.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe nota el 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-794-2014), suscrita por el señor German Issac Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banco y Finanzas, en el que presenta denuncia en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas, por hechos que considera una persecución, acoso y una violación a sus derechos como estudiante.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. No es competencia del Consejo Universitario conocer la denuncia planteada por el estudiante German Issac Solís Rodríguez.**
- 2. La UNED cuenta con una Defensoría de los Estudiantes, que tiene como una sus atribuciones: “Recibir sugerencias y denuncias sobre actuaciones u omisiones que afectan los derechos de los estudiantes, y canalizarlas a las instancias respectivas o realizar la investigación correspondiente” (Artículo III del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes).**

#### **SE ACUERDA:**

1. Remitir a la administración la denuncia presentada por el señor German Issac Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banco y Finanzas, en contra del Sr. Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, Asistente de la Cátedra de Finanzas, para su debida atención.
2. Recomendar al estudiante German Issac Solís Rodríguez, estudiante de la Licenciatura de Administración con énfasis en Banca y Finanzas, presentar la denuncia que envió a este Consejo Universitario, mediante la nota del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-794-2014), ante la Defensoría de los Estudiantes, para su asesoría.

#### ACUERDO FIRME

8. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada.

Se recibe oficio O.J.2014-338 del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-798-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada.

MARIO MOLINA: Tengo una observación. El Sr. Celín Arce indica en el oficio O.J.2014-338 lo siguiente: "Me permito remitir copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones...", quiero saber dónde está esa copia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que solicitar la información que hace falta.

Se aprobaría la propuesta de acuerdo remitida por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe oficio O.J.2014-338 del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-798-2014), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada.**

**SE ACUERDA:**

**Adicionar esta información a la documentación que se analizará en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, referente al asunto de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).**

Se conoce oficio SCU-2014-249 del 03 de diciembre del 2014 (REF. CU-802-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).

LUIS GUILLERMO CARPIO: La señora Grethel Rivera está ausente, por lo tanto nos abstenemos de este tema.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se conoce oficio SCU-2014-249 del 03 de diciembre del 2014 (REF. CU-802-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).**

**SE ACUERDA:**

Dejar pendiente la designación del miembro del Consejo de Becas Institucional (COBI), para la próxima sesión ordinaria.

#### **ACUERDO FIRME**

10. **Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario.**

Se recibe nota del 04 de diciembre del 2014 (REF. CU-808-2014), suscrito por la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dado que esta nota tiene relación con los temas de la participación de la presidenta de la FEUNED en este Consejo Universitario, se traslada para la documentación relacionada con este tema.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 10)**

**Se recibe nota del 04 de diciembre del 2014 (REF. CU-808-2014), suscrito por la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar la nota de la FEUNA, FEITEC, FEUCR Y FEUNED (REF. CU-808-2014), al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con la documentación relacionada con este tema.**

## ACUERDO FIRME

\* \* \*

Se le da firmeza a la propuesta de correspondencia elaborada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

\* \* \*

### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre la elección del Director (a) de la Escuela. Además, correo electrónico de la señora Grethel Rivera en la que indica que aunque esté ausente en la sesión del Consejo, se realice dicha votación para el nombramiento de la Directora de la Escuela.**

Se conoce oficio ECE/522/2014 del 01 de diciembre del 2014 (REF. CU-800-2014), suscrito por las señoras Margarita Jiménez Romero, Rocío Jiménez Rodríguez, Angie Gutiérrez Mora y el señor Gerardo Moreira Ramírez, miembros de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remiten el resultado de la consulta celebrada para elegir al Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación, el lunes 01 de diciembre del 2014.

\* \* \*

El señor RECTOR da lectura al oficio ECE/522/2014 (REF. CU-800-2014).

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con esta información procedemos a ratificar el nombramiento de la señora Yarith Rivera Sánchez como directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración y que me parece importante y no sé cómo lo ha realizado este Consejo Universitario en forma anterior.

En el procedimiento para el nombramiento de los directores de Escuela se establece cuáles son los puntos esenciales y quisiera que se indique como considerando que se cumplió con el procedimiento establecido para el nombramiento de Directores de Escuela.

El Estatuto Orgánico lo que hace el Consejo Universitario no es una ratificación es un nombramiento para lo cual creó un procedimiento de consulta a las unidades académicas en este caso para las Escuelas y pueden nombrar.

Entonces en el punto 14) indica: “El Consejo Universitario nombrará como directores de escuela a la persona que en dicha consulta al Consejo de Escuela ampliado haya obtenido al menos 40% de los votos emitidos en el Consejo de Escuela ampliado y haya obtenido la mayoría”.

Parto del supuesto de que son 157 papeletas y que ese es el quórum del Consejo de Escuela ampliado, de los cuales 88 votos y 85 votos de los 157 votos.

Dividí 85 entre 157 votos y eso representa 54,14% de la votación. Entonces lo que quisiera es que se indique con respecto al procedimiento que tiene aprobado este Consejo Universitario y en el procedimiento respectivo que en el caso de la información brindada por el TEUNED y nombrado por el Consejo de Escuela para la consulta que el Consejo hace para la designación del director de la Escuela Ciencias de la Educación se obtuvo 54% de los votos emitidos.

Tal vez me estoy explicando mal. El punto 14) dice:

“El Consejo Universitario nombrará como Director de Escuela la persona que en dicha consulta al Consejo de Escuela ampliado haya obtenido al menos el 40% de los votos emitidos en el Consejo de Escuela ampliado y haya obtenido la mayoría.”

En este caso doña Yarith Rivera Sánchez obtuvo la mayoría y en este caso doña Yarith obtuvo 85 votos a favor, 88 personas votaron. Si divido 85 votos los divido entre 157 esa división me da 54% o sea que supera el 40% definido por el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: El porcentaje es más de 90%, porque es sobre los votos emitidos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ella gana con 96.5%.

MARLENE VIQUEZ: Habría que dividir 85 votos entre 88. Entonces el *quórum* son 88 dividido entre 157 eso da 56%, entonces hay que indicar que hubo *quórum* y que la consulta que se hizo por parte del Consejo Ampliado de la Escuela es válida porque alcanzó 96.59%.

Lo que sugiero es que se establezca como considerando que se siguió el proceso definido que se cumplió o sea que se cumplieron los puntos 14 y 15, ya que se indica que en caso de no alcanzar 40% debe hacerse una nueva convocatoria. Me parece importante destacar que se cumplió el procedimiento en particular en los puntos 14 y 15.

MARIO MOLINA: Me ha llamado la atención la cantidad de papeletas sobrantes que son 63 que me parece que es un porcentaje muy alto.

Obviamente, se trata de personas que por u otra razón no votaron, pero para ser congruentes con todo lo demás como elección del rector, miembros del Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria, etc.

Me parece que se debería de revisar el procedimiento que nos acaba de leer doña Marlene para establecer algún tipo de sanción o verificar por qué tanta gente que representa 40% no votó.

Me parece que esa parte se le debe dar un poco de pensamiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante la observación solo que tal vez este no es el momento, sino que vamos a tratar de llevar la discusión de que la votación es válida y que hay una candidata que obtuvo todas las condiciones que están establecidas en el procedimiento para proceder a votar y luego ver los otros detalles.

ILSE GUTIERREZ: Quiero aclarar a don Mario Molina para mucha gente fue muy difícil ir a la votación como tutores regionales, gente que vive en Puntarenas, San Ramón y fue un lunes.

Hay que recordar que la Escuela de Educación los tutores mayormente están en el sistema educativo y es un tiempo bastante difícil para muchos centros educativos.

Pero conozco que se solicitó una justificación de ausencia por la razón de por qué no se presentó a la votación. Habría que ver cuántas personas presentaron la justificación.

ORLANDO MORALES: Esta universidad a distancia debe hacer efectivo el voto digital, no concibo que un porcentaje tan grande que es 40% no haya emitido su voto. Esta es una universidad con hábitos presenciales y como que a nadie le interesa.

En medios rudimentarios alguien puede votar donde esté y no sé si los telegramas existen creo que ya no, pero si puede tener la firma registrada puede enviar su voto. Me parece inconcebible a estas alturas que no usemos esos métodos, eso habrá que corregirlo y seguiré repitiéndolo.

Aunque ya tenemos una fórmula secreta que ratificamos lo que decida las Escuelas esta universidad ya tiene 37 años y cuando la Universidad de Costa Rica tenía 25 años y había elecciones todos los que estaban en el padrón todos votaban y se elegía cada escuela a su director y el Consejo Universitario hace un acto protocolario para juramentación, solo eso.

Que tenemos nosotros en este sistema tan arcaico en que las Escuelas ya maduras no pueden decidir y nos concretamos a que puedan hacer la juramentación de rigor.

A veces hasta se le solicita el plan de trabajo y a quien se le debe dar es a su gente, al Consejo Universitario se le podría enviar, pero las Escuelas ya están maduras para que no decidan su destino.

Habría que hacer alguna reforma al Estatuto Orgánico o de la normativa respectiva, pero no nos demoremos.

Me siento mal porque no podemos estar ratificando y reconociendo y los tribunales electorales en las escuelas cuentan con el concurso del tribunal de elecciones respectivo, no basta con que sea la convocatoria manejada por el tribunal electoral de la Escuela, pero es supervisado por el TEUNED.

Me parece que podríamos dejar para más adelante esta discusión, pero creo que esta universidad tiene que dar muestras de modernismo tecnológico y administrativo.

\* \* \*

Se somete a votación secreta y con 7 votos a favor de la señora Yarith Rivera Sánchez, queda nombrada directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

\* \* \*

MARLENE VIQUEZ: Considero que se debe establecer que en la universidad existe un procedimiento para el nombramiento de los directores de Escuela que fue aprobado por este Consejo Universitario en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5) celebrada el 07 de setiembre del 2001.

El segundo considerando sería que para el nombramiento del director de la Escuela Ciencias de la Educación se cumplió con cada uno de los pasos establecidos en este procedimiento.

El tercer considerando es que de acuerdo con la información que brinda el tribunal electoral que se nombró por el Consejo de Escuela para la consulta que hace el Consejo Universitario con fundamento en el procedimiento indicado y el quórum alcanzado valida la votación que se llevó a cabo dentro del Consejo de Escuela Ampliado que es cerca de un 54%.

Otro considerando sería que la señora Yarith Rivera logró 96.59% de los votos emitidos. Luego hay que indicar que por Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones se hizo votación secreta para el nombramiento y que la señora Yarith Rivera Sánchez obtuvo de las siete personas presentes obtuvo siete votos a favor para que se entienda que todos los que estamos presentes votaron por ella.

ORLANDO MORALES: Me parece que con solo decir que fue votación unánime.

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que si se obtuvo siete votos hay una voluntad expresa del Consejo Universitario a favor de los que estamos presentes.

Quiero aprovechar la oportunidad para que quede en actas que me agrada el nombramiento de la señora Yarith Rivera Sánchez y el reconocimiento que en este momento que es de confianza que le está haciendo el Consejo de Escuela ampliado a la Directora de Educación y que ella es una mujer muy competente y académica y es una persona que merece un segundo periodo.

Ojalá que para los próximos nombramientos que se hagan con fundamento del inciso ch-1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico se mantenga esta forma de nombramiento y no ocurra lo ha pasado hasta el día de hoy con el inciso ch-2) del Estatuto Orgánico.

ORLANDO MORALES: Estoy en total acuerdo pero no olvidemos lo que don Mario indicó siempre que hay faltas a esas convocatorias siempre el tribunal envía una recordando el deber institucional de participar.

Hay que insistir en eso y creo que la democracia no es de unos pocos sino que se debe participar activamente. Sobre esto el Consejo Universitario ha sido muy celoso, sin embargo en este momento no se le ha dado la importancia y me parece que la requiere.

Se puede dejar para después pero no perdamos de vista que al igual que hay una llamada de atención cuando se falta a reuniones de la Asamblea, también debe haber una llamada de atención quiénes no concurren porque debe haber una justificación.

Aún en el sistema presencial quien no asiste envía una justificación y si es a distancia con más razón para conocer como anota doña Ilse de que hay algunos compromisos ineludibles que impiden estar presentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quienes estén de acuerdo con la propuesta de acuerdo sírvanse levantar la mano, los considerando como los dijo doña Marlene verificando que el procedimiento es válido y luego con la votación que hemos tenido aquí, constando en actas que fue unánime, invitaríamos así a doña Yarith a la próxima sesión ordinaria, que sería hasta el otro año para poder juramentarla. Ella está nombrada de forma interina.

MARLENE VIQUEZ: Me preocupa por lo siguiente don Luis, si el acuerdo anterior decía que estaba nombrada de manera interina hasta que se llevara a cabo el nombramiento del titular tenemos que ser coherentes, si hoy votamos tenemos que tomar una decisión a partir del otro año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta para que autoricen que yo la pueda juramentar y luego en la próxima sesión ordinaria estaríamos invitando a doña Yarith para que se haga presente, nada más que la habilitaríamos a partir del 1 de enero en el tanto se juramente en la Rectoría.

ORLANDO MORALES: Me parece bien, se acostumbra que quien debe juramentar es el Rector, nosotros hacemos parte del entourage y que ella se sienta bien pero eso es lo que se estila.

De hecho a mí me tocó ser juramentado como vice decano dos veces fuera del Consejo, pero el presidente Orlando Bravo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría procediendo a juramentarla y quedaría ella el primero de enero. Felicidades a doña Yarith y en la comparecencia que tenga ante este Consejo podemos ratificar todo nuestro aprecio y su excelente trabajo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce oficio ECE/522/2014 del 01 de diciembre del 2014 (REF. CU-800-2014), suscrito por las señoras Margarita Jiménez Romero, Rocío Jiménez Rodríguez, Angie Gutiérrez Mora y el señor Gerardo Moreira Ramírez, miembros de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remiten el resultado de la consulta celebrada para elegir al director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación, el lunes 01 de diciembre del 2014.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En la universidad existe un procedimiento para el nombramiento de los directores de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5) del 7 de setiembre del 2001.**
- 2. Para el nombramiento del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación se cumplió con cada uno de los pasos establecidos en el procedimiento.**
- 3. De conformidad con la información brindada por la Comisión Electoral nombrada por el Consejo de la Escuela de Ciencias de Educación, para realizar la consulta establecida en el procedimiento indicado, el quorum alcanzado valida la votación realizada.**
- 4. La señora Yarith Rivera Sánchez obtuvo 96,59% de los votos emitidos en la consulta.**
- 5. El Consejo Universitario realizó la votación secreta para el nombramiento la persona que va a ocupar el puesto director(a) de**

la Escuela de Ciencias de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, quedando por unanimidad la señora Yarith Rivera Sánchez.

**SE ACUERDA:**

**Nombrar a la señora Yarith Rivera Sánchez directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un período de cuatro años (del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2018).**

**ACUERDO FIRME**

**2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección de director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y el director(a) de Producción de Materiales Didácticos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 527-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de noviembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 7), con fecha 21 de noviembre del 2014, (CU-2014-611), sobre oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de perfiles, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y que dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 527-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de noviembre del 2014.

Después de una amplia discusión SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 7), con fecha 21 de noviembre del 2014, (CU-2014-611), en el que remite

oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y Director(a) de Producción de Materiales Didácticos.  
SE ACUERDA

Aprobar el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y director(a) de Producción de Materiales Didácticos, según lo propone la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), como se detalla a continuación:”

Aquí hago una aclaración y lo dejo para la discusión, nosotros en los concursos que hemos venido aprobando para directores y jefes de oficina en realidad lo que aprobamos es el perfil no el cartel.

Aquí debería indicar aprobar el perfil y cronograma de concursos internos, esta observación me la hizo doña Ana Myriam en el transcurso de la mañana del día de hoy para ser consecuente con lo que hemos venido aprobando.

Paso a hacer lectura de este primer concurso o este primer perfil:

**Puesto: Director(a) de Producción de Materiales Didácticos**

Requisitos:	Bases de selección:	
<p><b>Requisito Académico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.</li> </ul>	<p>a. <i>Evaluación Psicométrica</i>.....</p>	20 %
<p><b>Requisitos de experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</li> </ul>	<p>b. Proyecto de trabajo.....</p>	30%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).</li> </ul>	<p>b.1. Propuesta por escrito: 25 %.</p> <p>b.2. Presentación oral: 5 %</p>	25 %
<p><b>Requisitos deseables:</b></p>	<p>c. Entrevista.....</p>	25 %
	<p>d. Ejercicio Situacional.....</p>	

- Doctorado.
- Profesional 4 o superior.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

**Condiciones del puesto:**

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.
- Realizar el curso de Control interno.
- En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)

También se adjunta el cronograma que justamente parte en la programación de que el Consejo Universitario estaría comunicándole a la Oficina de Recursos Humanos el 8 de diciembre la aprobación de este perfil. Hoy estamos en la fecha límite de acuerdo con lo que le había asignado este plenario a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para presentar esta propuesta de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer una aclaración. Por razones de carácter circunstancial, don Mainor no estuvo el miércoles en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y por reglamento le tocó a esta servidora coordinarla y lo hice con mucho gusto.

Quiero hacer una aclaración que la propuesta de acuerdo viene en los términos que se propone, precisamente en el oficio ORH-RS – 14 – 209 que es el que se está enviando a este Consejo Universitario por doña Rosa María Vindas se habla “ASUNTO: CARTEL DE PUBLICACIÓN Y CRONOGRAMAS CONCURSOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DEL/LA “DIRECTOR (A) DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADOS” Y “DIRECTOR DE PRODUCCION DE MATERIALES DIDÁCTICOS”, en ese oficio de fecha 13 de noviembre doña Rosa María dice “Elevamos para su análisis y aprobación, los carteles de divulgación y cronogramas correspondientes a los concursos internos promovidos para la selección del/la “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrados” y “director(a) de Producción de Materiales Didácticos”, en los términos que establece el

Procedimiento para el Nombramiento de directores y jefes de Oficina de la Universidad Estatal a Distancia, excepto nombramientos de directores(as) de Escuelas, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la selección de personal.

Cabe anotar que los requisitos del puesto corresponden a los establecidos en el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1706-2004, Art IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004 (ref. CU-2004-228), dado que la descripción del mismo no existe en el Manual Descriptivo vigente, siendo directriz del Consejo Universitario que a ausencia de perfil se utilice para efectos de concurso el acuerdo mencionado.”

Lo que estoy diciendo con esto es que lo que el Consejo Universitario aprobó en el año 2004 fueron los requisitos, es un perfil general, pero son los requisitos para poder participar.

Precisamente, cuando ustedes pueden ver los documentos, inclusive el acuerdo que este Consejo Universitario le remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con fecha 21 de noviembre que es el CU-2014-611 dice que les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 7) celebrada el 20 de noviembre del 2014, lo que nos indica doña Ana Myriam es precisamente lo que yo acabo de decir.

En este acuerdo se conoce oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

Ahí se vuelve a repetir lo mismo, otra vez que dice el cartel de publicación. ¿En qué consiste el cartel de publicación? Si lo analizan en lo que consiste es lo que yo le estaba indicando a don Mainor, que involucra un documento que establece eso que aparece con un fondo celeste no es el perfil, recuerden que el perfil definido por la universidad es el manual descriptivo de puestos y viene establecidas tareas y competencias, este no es el perfil, aquí lo que se define es cuál es el requisito académico de entrada, los requisitos de experiencia y los requisitos deseables cual es el peso que se le da a cada uno de esos para las bases de selección y las condiciones del puesto, pero ninguno de estos es el perfil del puesto, son los requisitos para poder llevar a cabo esto.

Al conjunto de esto más lo que adjunta la Oficina de Recursos Humanos, me parece muy importante que ustedes puedan valorar lo que adjunta adicional, porque cuando uno analiza lo que ellos remiten, en la primera parte lo que adjunta doña Rosa es un formulario donde se va completando, “En atención a acuerdo tomado por Consejo Universitario en sesión \_\_, Art. \_\_, inciso \_\_) celebrada el \_\_ del 2014 (ref. CU-2014-\_\_), se informa la apertura del concurso interno 15-

\_\_\_\_ (I convocatoria interna) promovido para la selección del/la “director (a) de Producción de Materiales Didácticos”.

Les solicitamos que esta comunicación la hagan del conocimiento del personal que labora en la dependencia a su cargo, con el objetivo de garantizar la participación de las personas interesadas.” Aparece cuáles son los requisitos, cuáles son las condiciones, que no es un perfil del puesto, repito.

Al final de ese cartel de publicación, también se menciona periodo de recepción de ofertas, porque la publicación es todo, no solamente el perfil, dice: “Los interesados en participar deberán de presentar la siguiente documentación”, es todo y a la par de eso viene el cronograma de cómo se irá llevando el proceso.

Hago la aclaración porque lo que estamos aprobando no es un perfil, el perfil al final lo va a aprobar en algún momento el Consejo de Rectoría cuando apruebe el manual descriptivo de puestos, que es con base en lo que están definidos, con el formato que labora, no lo hace la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal si no lo hace la unidad de servicios al personal, que es doña Lorena Carvajal.

Precisamente, al no tener en este momento perfiles para esos puestos es que estamos utilizando esos requisitos genéricos que definió el Consejo en el año 2004, hago la aclaración porque pareciera que esta señora con tanto tiempo que ha estado en el Consejo Universitario desconoce que está sucediendo.

No, yo me remito a lo que la Secretaría del Consejo Universitario nos envió, a lo que envió a decir doña Rosa y lo que mandó a decir doña Liliana Picado, que lo que estamos aprobando en realidad es un cartel de publicación, todo el formato y el cronograma correspondiente.

MAINOR HERRERA: Con lo que dice doña Marlene me queda la duda, no porque esté minimizando la experiencia de doña Marlene en este Consejo, por supuesto que no, yo lo que entiendo es que en la parte del perfil hay cosas administrativas que no le corresponden al Consejo, por ejemplo las fechas, desde que se abre la apertura hasta que cierra eso es meramente administrativo, aprobamos un perfil, con base en los perfiles que se definieron en el año 2004 del acuerdo que cita la Oficina de Recursos Humanos.

Por otro lado, me gustaría que en caso de duda le preguntáramos a doña Ana Myriam, porque deberíamos ser consecuentes con lo que hemos venido aprobando y la forma en que se redacta el acuerdo, este no es el primer perfil que vamos a aprobar en este periodo que hemos estado, hemos aprobado una buena cantidad de perfiles.

ORLANDO MORALES: Creo que en lugar de decir estudios de doctorado debiera decir estudios de posgrado, hay mucho, últimamente hay especializaciones,

maestrías académicas, maestrías profesionales, los mismos doctorados, hay mucho tipo de estudios de posgrado, como requisitos deseables.

La otra observación que tengo es que a veces hemos discutido que hay que dar preferencia a la carrera profesional en un caso y en otra carrera administrativa, dicho en otra forma, tiene que dar puntaje el crecimiento de la persona en porqué de los dos sistemas de ascenso, ya sea profesional o el administrativo.

Deseara que se incluya también, que eso tenga valor porque el temor es que si no se pone acá, tanto pesa una persona que ha vegetado aquí como la persona que ha estado muy activa y va a ascendiendo en la respectiva carrera.

Dos peticiones, que en vez de doctorado que se diga estudios de posgrado, porque hay muchos y a veces tiene dar puntaje la mención evidenciada por una especialización y eso casi siempre se da por el tiempo de estudio o el creditaje, eso debe puntuar.

El otro que debe puntuar también porque al fin y al cabo son criterios para elegir a alguien, es su madurez académica o administrativa según la carrera a la que pertenezca.

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacerle la aclaración a don Orlando, lo que estamos definiendo es el requisito de entrada, puede ser que la persona tenga licenciatura, que tenga especialidad en una maestría, esa maestría puede ser académica o profesional, más bien en algunas otras ocasiones se ponía licenciatura con maestría, después de unas largas discusiones que tuvimos acá siempre tomamos la decisión de que dijera, licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.

En los requisitos deseables es donde se está diciendo doctorado porque es lo deseable. Hago esa aclaración porque me parece que nos estamos confundiendo.

Quiero aclarar que hay un procedimiento para los nombramientos de los directores de escuela y hay un procedimiento para los jefes y directores excepto los directores de escuela.

El procedimiento que aprobó el Consejo Universitario para el nombramiento de directores y jefes excepto los directores de escuela, lo aprobó en la sesión 2264, Art. VI, inciso 2) del 27 de junio del 2013, aquí se menciona cuáles son los pasos de cada uno.

En el punto 3 dice: “En cumplimiento del inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, el cartel de publicación será elevado para su aprobación al Consejo Universitario dentro del lapso de los cinco días hábiles posteriores al cumplimiento del punto anterior. Se anexará a la propuesta enviada al Consejo Universitario el cronograma del concurso respectivo, estructurado conforme a los plazos establecidos en el presente procedimiento con

el propósito de que se programen las fechas que corresponden a la Comisión examinadora del concurso.

4) El Consejo Universitario, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, aprobará los términos del concurso, lo cual incluye la aprobación del cartel de publicación, las bases de selección, así como la designación de la Comisión examinadora del concurso y el/la coordinador(a) de la misma.”

Hago la aclaración porque por eso vuelvo a reafirmar, lo que aprobamos por procedimiento es el cartel de publicación, que involucra todo lo que la Oficina de Recursos Humanos nos envió.

Implica los requisitos del puesto, unas indicaciones que se le hacen a las personas que van a participar y además el cronograma de fecha, no lo estoy inventando yo, lo dice el procedimiento que aprobó este Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: ¿Se toma en cuenta o no la carrera profesional o la carrera administrativa?

MARLENE VIQUEZ: Sí, como requisito deseable.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que en la carrera es profesional cuatro o superior.

ORLANDO MORALES: Pongamos otros estudios de posgrado doña Marlene, además de doctorados hay otros.

MARLENE VIQUEZ: Está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera empatar esto con lo que viene de la Comisión.

ILSE GUTIERREZ: Lo que estábamos pidiendo don Orlando es que tenga un doctorado porque si decimos otros estudios de posgrado pueden haber especialidades o maestrías, es un nivel inferior al doctorado. Lo que estamos pidiendo es que tenga grado académico de doctorado.

ORLANDO MORALES: Si alguien tiene especialidad ¿vale o no vale?

ILSE GUTIERREZ: Especialidad en qué sentido, no entiendo, deme un caso específico.

ORLANDO MORALES: Pongo por caso por formación el área en el que siempre he estado, en medicina todo son especialidades y esas especialidades duran dos, tres o cuatro años.

ILSE GUTIERREZ: Entonces sería su equivalente.

ORLANDO MORALES: Dejémoslo así, tal vez no haya especialidades en otras ramas, aunque debe haberlas porque ahora hay de todo. Lo que quiero es que todo lo valioso le sea reconocido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está siendo reconocido. Don Mainor tratemos de empatar lo de la comisión con lo que dice doña Marlene.

ALFONSO SALAZAR: No sé hacia dónde se va, en el caso del procedimiento para directores, está establecido, ¿no es cierto doña Marlene? Es lo que usted leyó, el procedimiento para directores.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso, existen dos procedimientos. Uno el que aprobó el Consejo Universitario en el 2001 para los directores de Escuela que se hace una consulta a los consejos ampliados y nombra el Consejo con ciertas reglas.

Este que le estoy leyendo es el procedimiento que aprobó el Consejo Universitario, que usted nos iba llevando contando los días, este es precisamente el Procedimiento para el nombramiento de Directores y Jefes de Oficina de la Universidad Estatal a Distancia, excepto los nombramientos de directores (as) de las Escuelas, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Recuerde que cuando aprobamos esto los directores de Escuela y las Escuelas empezaron a protestar porque parecía que le estaban cambiando, por eso agregamos que excepto ellos, porque existía un procedimiento para ellos.

En el punto 3 de este procedimiento tiene, son 19 puntos, fue aprobado precisamente en la sesión 2264-2014, Art. VI, inciso 2) del 27 de junio del 2013, en el punto 3 y 4 se dice lo que acabo de decir, que lo que el Consejo recibe es el cartel de publicación que será llevado para la aprobación al Consejo Universitario dentro del lapso de los cinco días hábiles posteriores al cumplimiento del punto anterior.

¿Que incluye este cartel? Son los documentos que está enviando la Oficina de Recursos Humanos. Viene un formulario donde viene la sesión del Consejo, aparece los requisitos del puesto, porque no es el perfil del puesto.

En el manual descriptivo de puestos vienen las tareas, las funciones, las naturalezas del puesto, si tiene supervisión y coordinador, es más descriptivo.

En este caso no, viene un asunto genérico de requisitos, luego viene el cronograma. En el punto 3 y 4 dice que el Consejo Universitario, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, aprobará los términos del concurso, lo cual incluye la aprobación del cartel de publicación, que es lo que va a publicarse a la gente, son los requisitos y todo eso, que incluya la base de selección así como la designación de la comisión examinadora, en el punto anterior hablaba también del cronograma

respectivo para los plazos que fuimos contando para que los concursos no superaran ni uno o dos años, creo que toman ocho meses según constatamos.

Lo que estoy haciendo por una cuestión de responsabilidad, aclarándole al Consejo Universitario que si este dictamen que me correspondió por una cuestión circunstancial laboral, por el procedimiento que está establecido y por lo que manda a decir a la Oficina de Recursos Humanos, lo que aprobamos es un cartel de publicación que incluye todo lo que ya indiqué, no estamos aprobando el perfil, estamos aprobando más que el perfil, no hay perfiles en este momento, estamos aprobando un cartel de publicación que es lo que está autorizando el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: En la sesión 2385 del 6 de noviembre de este año, se discutió en este Consejo el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en el cual se remite el cartel de publicación del concurso para la selección del director o directora del centro de investigación, cultura y desarrollo así como el cronograma del concurso para su respectiva aprobación.

Sin embargo, el Consejo tomó el acuerdo de aprobar el perfil para el puesto, el único acuerdo que hubo fue alrededor del perfil que era los requisitos académicos, los requisitos legales, de experiencia, deseables y las condiciones del puesto, ese fue el acuerdo que se tomó. En el punto 2 aprobamos el cronograma.

Creo que la base de esa discusión es que el cartel de publicación tal vez fue una interpretación de como ahí se maneja, el cartel de publicación debe contemplar el perfil que se interpreta como los requisitos, no el perfil que debe contemplar un manual de puestos.

Un perfil aquí ha sido interpretado por el Consejo como los requisitos para ocupar el puesto y también el Consejo ha aprobado el cronograma por lo tanto aprueba el cartel, estos dos acuerdos separados es la aprobación del cartel, solo que no se ha dicho.

Tal vez ahora lo que podemos aprobar es en la misma línea que está aquí, o podemos simplemente ampliar que es la diferencia, aprobar el perfil como los requisitos que salen en el cartel de publicación.

MAINOR HERRERA: Lo que me preocupa es que ya tuvimos la misma observación de la Oficina de Recursos Humanos, en el sentido de qué estamos cambiando, me parece que doña Marlene tiene razón porque se está apegando a un procedimiento.

Si un procedimiento regula eso, debería ser así, me preocupa que este Consejo lo haya aprobado en términos de perfil y cronograma, incluso en algunos se aprobaba el perfil y decía que se solicita ajustar el cronograma, creo que es el de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Así hay varios que se han aprobado. A estas alturas cambiar la redacción del acuerdo sería contradictorio y posiblemente tendríamos más consultas de la Oficina de Recursos Humanos y eso me preocupará.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Deberíamos estandarizarlo.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero aclarar en la nota, doña Rosa ella habla del cartel de publicación, no habla de requisitos del puesto, que incluye todos esos requisitos del puesto.

En el 3) dice en cumplimiento del inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, el cartel de publicación será elevado para su aprobación al Consejo Universitario dentro del lapso de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento del punto anterior. Se anexará a la propuesta enviada al Consejo Universitario el cronograma del concurso respectivo, estructurado conforme a los plazos establecidos en el presente procedimiento con el propósito de que se programen las fechas que corresponden a la Comisión examinadora del concurso.

Todo esto se hizo para que no se dilatara tanto el asunto, en realidad, el cartel de publicación es todo, si ustedes analizan, no sé si han tenido la oportunidad de analizar un manual descriptivo de puestos, el que está vigente en la web, entran a la oficina de recursos humanos, ahí define naturaleza del puesto, funciones, características, si tienen supervisión, don Karino está moviendo la cabecita de que yo tengo razón, que efectivamente así es, esto que está aquí no es un perfil es nada más los requisitos, eso es lo que quiero aclarar.

Inclusive, llamamos a doña Liliana Picado, porque había interés de doña Ilse, ella no me deja mentir, de si podíamos mejorar los porcentajes de la base de selección, ella nos dijo que lo podíamos hacer, pero tendríamos que modificar el acuerdo del 2004, le dijimos: -no tranquila, dejamos todo como está-.

MAINOR HERRERA: Creo que si se va a corregir, para ajustarlo a lo que dice el procedimiento, deberíamos poner el procedimiento como un considerando, porque no tiene considerando, podríamos agregarlo.

\*\*\*

Al respecto se aprueba con firmeza el perfil analizado.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Abrimos la discusión para analizar el perfil del Sistema de Estudios de Posgrado.

MAINOR HERRERA: El segundo cronograma dice así:

**“Puesto: Director(a) del Sistema de Posgrados**

Requisitos:	Bases de selección:	
<p><b>Requisito Académico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.</li> </ul> <p><b>Requisitos de experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</li> <li>• Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).</li> </ul> <p><b>Requisitos deseables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional 4 o superior.</li> <li>• Manejo instrumental de un idioma extranjero.</li> <li>• Conocimiento en el manejo de sistemas de información.</li> <li>• Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.</li> </ul> <p><b>Condiciones del puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.</li> <li>• Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.</li> <li>• Realizar el curso de Control interno.</li> <li>• En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)</li> </ul>	<p>e. <i>Evaluación Psicométrica</i>.....</p> <p>f. Proyecto de trabajo.....</p> <p>b.1. Propuesta por escrito: 25 %.</p> <p>b.2. Presentación oral: 5 %</p> <p>g. Entrevista.....</p> <p>h. Ejercicio Situacional.....</p>	<p>20 %</p> <p>30%</p> <p>25 %</p> <p>25 %</p>

ORLANDO MORALES: ¿No hará falta decir doctorado reconocido por el sistema de CONARE? Eso es importante porque últimamente en el país todo el mundo es doctor y el que no es, es porque no quiere.

Dicho en otra forma, eso se da casi como mala hierba, yo estoy asustado, cuanta persona quiere tenga o no capacidad, el sistema universitario ya no es excelencia si no persistencia.

No será mejor decir reconocido por CONARE porque eso evita doctorados sietemesinos que no equivalen ni siquiera a una maestría. Es poner orden, doctorado reconocido por CONARE, eso es lo que uno espera y yo creo que eso no está mal ponerlo y eso obliga a que todo el que tenga un doctorado, que CONARE lo reconozca, esas son las reglas del juego y sobre eso hemos discutido mucho aquí.

El artículo 9 del Estatuto de Personal dice “ARTÍCULO 9: Reconocimiento de Grados o Títulos Los diplomas que se presentan para optar por un puesto, deberán estar reconocidos conforme con las normas establecidas para cada caso.”

Más adelante se indica que para poder optar por un puesto en la Universidad, los títulos tienen que estar reconocidos por CONARE pero lo establece el Estatuto de Personal, que para poder optar para un puesto en la UNED tiene que estar así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedamos a realizar la votación.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad de los miembros presentes:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 527-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de noviembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 7), con fecha 21 de noviembre del 2014, (CU-2014-611), sobre oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y director(a) de Producción de Materiales Didácticos.**

#### **CONSIDERANDO:**

Los puntos 3 y 4 del Procedimiento para el nombramiento de Directores y Jefes de Oficina de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2264-2013, Art. VI, inciso 2) del 27 de junio del 2013.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el cartel de publicación y cronograma de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y director(a) de Producción de Materiales Didácticos, según lo propone la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), como se detalla a continuación:

**Director(a) de Producción de Materiales Didácticos**

Requisitos:	Bases de selección:	
<p><b>Requisito Académico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.</li> </ul> <p><b>Requisitos de experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</li> <li>• Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).</li> </ul> <p><b>Requisitos deseables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado.</li> <li>• Profesional 4 o superior.</li> </ul>	<p>i. <i>Evaluación Psicométrica</i>.....</p> <p>...</p> <p>j. <i>Proyecto de trabajo</i>.....</p> <p>...</p> <p>b.1. Propuesta por escrito: 25 %</p> <p>b.2. Presentación oral: 5 %</p> <p>k. <i>Entrevista</i>.....</p> <p>....</p> <p>l. <i>Ejercicio Situacional</i>.....</p> <p>...</p>	<p>20 %</p> <p>30%</p> <p>25 %</p> <p>25 %</p>

- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

**Condiciones del puesto:**

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.
- Realizar el curso de Control interno.
- En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)

**Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado**

Requisitos:	Bases de selección:	
<p><b>Requisito Académico:</b></p>	<p>m. <i>Evaluación Psicométrica</i>.....</p> <p>...</p>	<p>20 %</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.</li> </ul>	<p>n. Proyecto de trabajo.....</p>	<p>30%</p>
<p><b>Requisitos de experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de</li> </ul>	<p>b.1. Propuesta por escrito: 25 %.</p> <p>b.2. Presentación oral: 5 %</p>	<p>25 %</p>

<p>materiales didácticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).</li> </ul> <p><b>Requisitos deseables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional 4 o superior.</li> <li>Manejo instrumental de un idioma extranjero.</li> <li>Conocimiento en el manejo de sistemas de información.</li> <li>Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.</li> </ul> <p><b>Condiciones del puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.</li> <li>Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.</li> <li>Realizar el curso de Control interno.</li> <li>En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)</li> </ul>	<p>o. Entrevista.....</p> <p>....</p> <p>p. Ejercicio Situacional.....</p> <p>....</p>	<p>25 %</p>
--	--	-------------

**ACUERDO FIRME**

**3. Documento presentado por el señor Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en relación con el número de graduados.**

Se conoce documento presentado por el señor Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en relación con el número de graduados. (REF. CU. 735-2014)

ORLANDO MORALES: Gracias por los compañeros que apoyan esta gestión. Está incluido en asuntos de trámite urgente, es mejor ver las ilustraciones y ahí están en el punto 21 los tres íconos que nos llevan a los tres gráficos.

Hay una serie que ilustra los graduados desde el 2005 hasta el 2013, son nueve años, yo he pedido que se complete 10 años. Lo que podemos ver siempre es que principalmente se gradúan diplomados y bachilleres.

Un buen número de licenciados, pero entre diplomados y bachilleres da más del 75%, debemos pensar entonces que el peso nuestro está en una educación universitaria que no se concreta con licenciatura. Las maestrías y doctorados siempre son pequeñas, y nada importa que sean pequeñas, pero al menos la licenciaturas deben crecer. Los otros años ocurre exactamente lo mismo, el perfil favorece siempre y porcentaje está por alrededor de 75%.

Esta no puede ser una universidad, básicamente, de diplomados y bachilleres. Creo que debería haber una política de fortalecer las licenciaturas. No me interesa mucho el hecho de que maestrías y doctorados sean pocos, porque siempre es muy selecto el grupo, pero esas licenciaturas deberían aumentar o bien, las maestrías, porque cada vez creo más en las maestrías que en las licenciaturas.

El último cuadro es interesante, porque lo que se ilustra por años, del 2005 al 2013, los diferentes graduados y me asusta que el promedio de esos nueve años, que es la última columna, a veces aparece un promedio de dos graduados por año. Cómo la institución va a hacer un esfuerzo para graduar dos estudiantes por año. De manera que debe haber una política universitaria que aquellas carreras que gradúan en promedio de diez por año, todos los cursos deben ser exclusivamente a distancia, porque no puede ser que todavía estemos pensando en tutores para atender carreras con un grupo insignificante. Dicho de otra forma, me preocupa que haya un sinnúmero de carreras en las cuales los graduados a veces son cinco en nueve años o a veces ninguno.

Institucionalmente nos estamos engañando, porque podemos estar ofreciendo muchos cursos, pero realmente los graduados, que es el resultado final del esfuerzo universitarios, es muy pobre. Si se dan cuenta toda lo que es agricultura y agroindustria, son muy pocos, o sea que la UNED no tiene impacto sobre el sector agropecuario. Tal vez es que el país no va por ahí y si es así, la UNED tampoco a la fuerza va a estar llevando gente que estudie esas carreras.

También preocupa que computación e informática y todas las ingenierías en esa área, sean relativamente pobres. Básicamente cuando se suman los graduados, se da uno cuenta que esta es una universidad de Educación y Administración. Sociales y Ciencias también hay poquito.

Viendo que ese es el perfil de los estudiantes, veamos como política si queremos seguir siendo una UNEA, en el sentido que lo que gradúa es educación y administración o se fortalecen las otras áreas. Pero, ¿será eso lo que conviene? Sobre todo que si leemos el Informe del Estado de la Nación en Ciencia y Tecnología, lo que dice es que uno de los problemas estructurales grave del sistema universitario, es que hay una gran asimetría entre la ciencias sociales y

afines y entre la parte científica, tecnológica y técnica. Si se lee ese documento, se indica que ningún país se ha desarrollado a base de letras, estudios sociológicos o administración. Es ciencia, tecnología y técnica lo que desarrolla todos los países. Si creemos que lo que estamos haciendo es suficientemente bueno, dejémoslo, pero creo que debemos repensar un poquito si el perfil de la UNED sigue siendo Educación y Administración.

El último documento que elaboro, lo he hecho en tres graduaciones y lo que incluyo es el número de graduados por cada cohorte. Ya vimos que desde el 2005 al 2013, más o menos se gradúan un poco más de dos mil estudiantes. Como en nueve años se está graduando el mismo número de estudiantes y, sin embargo, ha ido creciendo la institución, uno dice que cada vez son más estudiantes y más recursos, pero los graduados son los mismos. ¿Cómo se justifica eso? Claro que es justificable, porque uno puede ver el número de publicaciones y ha aumentado considerablemente o los cursos de extensión también se han expandido, pero yo quisiera conocer si eso es cierto, porque en los informes del rector, cuando se da el número de investigaciones inscritas es muy bajo y en administración y educación es todavía más pobre y son las unidades académicas de mayor peso en las licenciaturas. Entonces uno dice, modernamente no es tan interesante la tesis, sino que con base en eso se haga una publicación.

En la Universidad de Costa Rica, cuando yo fui director de Posgrado en Ciencias Biomédicas, se le daba preferencia a la publicación más que a una tesis, porque la publicación son pares externos los que hablan de la calidad.

Entonces, el perfil sigue siendo que en educación es un punto flojo y en las autoevaluaciones se evidencian y los pares son muy quisquillosos en esa materia. He participado en cinco procesos de acreditación y el punto que más se comenta es sobre investigación y lo que me sorprende es que los datos de investigación son muy pobres. Muy pobres en Educación, que es la Escuela que gradúa más y en Administración también. Me pregunto quién es el que hace investigación acá, si cada tesis debiera ser al menos una investigación.

Entonces, cómo siempre sigue el mismo perfil y es mucho diplomado y mucho bachiller. Esos son los datos que en general se pueden ver en cada cohorte de cada librito que dan en cada graduación. Por ejemplo, son siete doctorados, que no llega a 1%; 11 Profesorados, que es un número mínimo; 80 Magíster, que está aumentando; 153 Licenciados que es 17.4%; y entre bachilleres y diplomados son aproximadamente 77%. Por eso digo que no hay fuerza desde el punto de vista de lo que hace el Sistema de Posgrado, porque la suma de los doctorados con los magister suman 10%. Habrá que comparar positivamente con otras universidades si ese es el perfil. No estoy juzgando si se hace bien o se hace mal.

En un artículo muy bonito de Velia Govaere, nos dice que cuidado nos comparamos con Nicaragua o Panamá. Debemos compararnos más con los surcoreanos o con los países libres, Alemania o Inglaterra, o sea, los destacados.

De manera que ese perfil de grados y títulos, a mí no me tiene muy satisfecho, sobre todo que es mayoritariamente como se ve en las diferentes gráficas.

En relación con el desglose por áreas, Educación aproximadamente es 50% los graduados, Administración 35%, o sea, entre las dos es 85%, Ciencias Agropecuarias 5%. O sea, el gran esfuerzo que hace la institución en una cohorte cuatrimestral representa 40 en Ciencias Agropecuarias y es 5% apenas. En Informática todavía menos, 3.5%, Administración de Servicios de Salud 3.6%, Bibliotecología 2.4%, Turismo 1%, Secretariado 1%, Ciencias Policiales 1%. Pero qué representa el 1%, son nueve personas, o sea que el esfuerzo anual más reciente es de 27 estudiantes en esas últimas menciones.

Si uno observa, qué es lo que pesa en esta universidad: Educación y Administración, y un poquito entre Agropecuaria e Informática, pero entre estas dos no llega ni 10%. De manera que ese es el perfil nuestro y a mí no me tiene satisfecho porque esas son todas las menciones que hay. Cuando se habla de Música, Teología y Estudios Universitarios, ni siquiera los puse porque era menos de 1%. Entonces, cómo estamos haciendo un esfuerzo institucional en menciones que no se mueven. Si ven el perfil nuestro, no importa que sea en Administración y Educación, pero que se muevan también las otras y no se están moviendo.

Hagamos política sobre el perfil que queremos que sea la institución. Está bien que haya nacido con Educación y Administración, pero vayamos fortaleciendo las otras.

El advenimiento de las ingenierías es una gran noticia y confiamos en que eso vaya variando el perfil, pero ahora lo va variando a un ritmo tan lento que después de hablar de ingenierías acá, la UNED va a tener graduados en carreras y casi que la UNED apenas está empezando las ingenierías. Por qué será que la universidad estatal y la que conozco bien en estos asuntos, que es la UNED, es tan lenta. Claro que hay procedimientos y trámites, pero siempre he puesto el ejemplo de la Facultad de Medicina, que transfirió planes, programas, laboratorios, equipos y entrenamientos, al modelo exacto de la Universidad Estatal de Luisiana, y paso a paso se fue tropicalizando todo, y fueron excelentes médicos, al menos las primeras cohortes en que yo muy activamente participé. Pero aquí la curva de aprendizaje se cogió desde el comienzo y para qué hacerlo desde comienzo si hay universidades a distancia que tienen esas especialidades, que podrían apadrinarnos. Creo que podríamos acelerar eso y enriquecer otras áreas.

En relación con los comentarios que aparecen en el documento, puse una matrícula global de 20.000 y 2.000 graduados, sabiendo que la matrícula está casi en 30.000, según algunos informes. Entonces, la eficiencia bruta sería de 10%. Tal vez ustedes dicen que esto no es una fábrica, pero hay que cuantificar lo que se hace. Claro que debemos hacerlo en algún momento y sobre eso he preguntado y no hay información.

Ahora, ya sabemos que esa asimetría universitaria en cuanto a las carreras se va a mantener por muchos años, pero debemos buscar un cierto equilibrio con otras ciencias. La gran preocupación mía es que en Agronomía y Agroindustria, son siempre muy poquitos, y lo que me pregunto es por qué no hemos entusiasmado a la gente en esas carreras o será que el país dejó de ser agropecuario.

La otra que está en gran demanda es todo lo que tiene que ver con Informática y siempre el número de graduados es muy pequeño. De tal manera que uno dice cómo podemos incentivar para que más gente se gradúe en esas áreas, porque realmente cuando hablamos de una universidad inclusiva, no es cierto. Desde el punto de vista de estos datos, excluye grandemente, en el sentido de que solo gradúa en ciertas carreras y la universidad de universalidad de saberes, pero no lo estamos haciendo. Hagamos un poquito de pensamiento sobre eso.

He pedido que se refinen los datos y muy diligentemente me han enviado otros datos, pero no he podido darles forma para presentarlos porque quiero ver cómo va aumentando el presupuesto y para sorpresa de todos se mantiene plano el número de graduados en nueve años. Entonces uno dice, cada vez más matrícula, cada vez más presupuesto y el número de graduados es el mismo, y eso asusta porque se ve mal, excepto que justifiquemos que estamos haciendo otras cosas, pero investigación es poco lo que se hace, y en extensión a lo mejor se haga más.

También qué se hace con tan poquitos graduados en otras carreras, como Música, Teología y Estudios Universitarios. Si están graduando dos o tres por cohorte anuales, debe haber unidades didácticas, alguien que se encargue del programa, tutores, etc., entonces no sé cómo se hace. Tal vez la decisión nuestra es que todo curso que tenga tan baja graduación, es un curso que está en vías de extinción o en vía de activar. Si el esfuerzo institucional por mantener Teología representa dos graduados, es mucho esfuerzo universitario para muy poco. De manera que pensemos cuál es el perfil que queremos de la UNED. Creo que debería haber activación en otras áreas.

Un documento que en algún momento distribuyó doña Grethel habla de un sin número de otras nuevas carreras, que no son las carreras tradicionales. Entonces, quién podrá decirnos cuáles son las nuevas carreras. Lo que decía ese documento es que la mayor parte de las carreras universitarias todavía no han nacido, y pone de ejemplo a muchas emergentes y que debemos saber cuáles son, porque el mundo va variando.

De manera que lo que yo quiero es una llamada de atención, voy a seguir recopilando más datos y en eso ha sido muy solícita la gente del CIEI, de manera que yo quiero trabajarla junto con ellos, porque no quiero que sea una presentación con datos de Orlando Morales, sino con la oficina, que desde el punto de vista universitario, es la encargada de dar los datos fidedignos. Ojalá ellos también se involucren para que sea una presentación más de ellos que mía. Dicho en otra forma, lo que yo he hecho en esto es una llamada de atención.

Muchas gracias y con esta información nos llevamos algo para pensar en este período de vacaciones.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada quiero agradecerle a don Orlando el esfuerzo que hace por evidenciar una situación que, efectivamente, debería ser analizado por el Consejo Universitario. Yo también llevo las estadísticas de la UNED y coincido en que a pesar de los años transcurridos, efectivamente, la mayoría de los graduados de la UNED oscilan en dos áreas del conocimiento específicas, administración y educación.

También, llama la atención que si ustedes analizan los datos que presente don Orlando, el comportamiento de la licenciatura es muy particular en el 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, son 586, 566, 644, 580, 502, 562, 571, 442 y 323, o sea que bajo en el 2012 y 2013. Por qué está sucediendo esto, precisamente en 1996 el Consejo Universitario había eliminado los trabajos finales de graduación de tesis, e introduce los cursos especializados. Por eso es que muchos estudiantes de otras universidades con un bachillerato aprobado, ingresaban a esta universidad para obtener su licenciatura, porque la UNED era la única universidad que había eliminado las tesis o los trabajos finales de graduación como tesis y ofrecía los cursos especializados.

Hay un estudio de don Fernando Bolaños y doña Alejandra Cruz, que en su momento demuestra que más del 90% de los estudiantes del nivel de licenciatura, ven el de otras universidades hermanas, o sea que no son estudiantes nuestros, sino que ingresan a la licenciatura en docencia o ingresaban a otras carreras, como Administración, pero vienen con un instrumental desarrollado, no por la UNED. La mayoría de los estudiantes UNED-UNED tiene mayores dificultades para avanzar del diplomado al bachillerato.

En ese sentido, quería destacar que efectivamente, a partir del 2012, que entra en vigencia el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, que implica elaborar tesis, el número de graduados en el nivel de licenciatura, va a empezar a bajar precisamente porque es un nivel de dificultad mayor que se le establece a los estudiantes y la historia se los va a demostrar.

El acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el 2009 es muy claro. Me tocó redactarlo y desde ese entonces le hace la prevención a la administración para que considere la situación que viene, por lo que se va a presentar tres años después, porque regía a partir del 2012.

También, quería destacar que cuando uno analiza los datos que muestra don Orlando en una matriz que no se ve muy bien en la pantalla, pero que en la hoja en *Word* sí aparece el cuadro, ustedes pueden constatar que hay maestrías que tienen una matrícula muy reducida y son muy pocas las que superan un número mínimo de quince o más. Me parece también que eso es importante, porque considera que es importante para la universidad el esfuerzo que se hace y

también que los encargados de esas maestrías supongo que están canalizando sus esfuerzos a realizar otras actividades propias dentro del ámbito de la maestría.

Tal vez don Luis Guillermo lo recuerde, hubo un momento en el que la maestría más importante que se estaba desarrollando, que le daba sostenibilidad a las demás eran la Maestría de Salud y la Maestría en Administración (MBA). Pero lo que sucedía era que en el MBA eran muchos los estudiantes que ingresaban, pero muy pocos lograban terminar. Fue una preocupación que yo le había expresado al Consejo Universitario, porque también hice el llamado de atención de que estaba decreciendo la matrícula en las maestrías.

Quiero hacerle esta aclaración a don Orlando, porque si usted analiza quiénes son los que llegan al Sistema de Posgrado de la UNED se va a sorprender, no son estudiantes UNED, los que vienen a posgrado de la UNED son estudiantes que vienen de otras instituciones, que tienen una condición socioeconómica diferente y no es el estudiantes UNED-UNED. El estudiante UNED-UNED más bien tiene dificultad para pasar de bachillerato a licenciatura, o sea, la trayectoria es muy larga y estudios que han hecho otros compañeros, como el de Roy Umaña, demuestran que el tiempo de graduación del estudiante UNED-UNED oscila entre ocho a diez años. De esos estudiantes, la cantidad de los que logran ingresar al posgrado, es mínima. En realidad son poblaciones totalmente diferentes.

Sí me parece que es necesario que la universidad analice la pertinencia de la oferta académica, o sea, cuáles son los programas que requiere realmente el país y dado que la UNED es una de las instituciones que tiene una cobertura amplia, que llega de norte a sur y de este a oeste, debe definir cuáles son las necesidades que requieren esas regiones y cuál es la oferta académica que tiene que ofrecer la UNED para contribuir al desempleo y a mejorar la calidad de vida de estas personas. Si efectivamente, la orientación son las ingenierías o las ciencias naturales, el resumen ejecutivo del Banco Mundial, del 2009, también hace un llamado en ese sentido, que tiene que potenciarse más las áreas de las ciencias naturales y las matemáticas.

Considero que una universidad más bien debe ofrecer todas las carreras, hasta donde le sea posible. Pero en el caso de la UNED sí llama la atención que hay carreras que tienen una matrícula mínima y quizás lo que hace falta es mayor divulgación de cuáles son los programas que existen en la UNED. Vale la pena que el Consejo Universitario analice con mayor detenimiento este tema.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias don Orlando por esta información que nos ha entregado. En lo persona yo no muestro preocupación, porque primero que todo tenemos que preguntarnos cuál es la misión de la universidad. En este caso, la misión de la UNED es muy clara, es la única institución que alcanza todo el país. Es la única institución en donde los estudiantes pueden estudiar desde su casa, pueden no necesariamente asistir a clases y ni siquiera obligatoriamente asistir a las tutorías. O sea, son estudiantes que pueden llevar una carrera totalmente sin presencia, excepto en aquellas en las que es obligatorio estar en laboratorios, pero esa es una realidad de la institución.

Si yo hiciera el mismo análisis de preocupación que se ha mostrado ahora, con la Universidad de Costa Rica, estaría más preocupado aún, si yo quiero preocuparme por esos elementos.

La Universidad de Costa Rica, como bien se sabe, tiene matrícula restringida. En otras palabras, no todo el mundo ingresa. El ingreso es por carrera y a cada carrera se le pone un máximo de matrícula. El máximo de estudiantes que ingresa a Medicina anda alrededor de cien estudiantes, desde hace veinte años. Desde hace mucho tiempo se limitó el número de estudiantes de ingreso a Medicina y si ha aumentado, ha aumentado unos cuantos.

Cuando yo era miembro del Consejo Universitario, el número llegó a ciento cinco y esos cinco que se agregaron, fue para casos excepcionales y ahí se establecieron las condiciones.

Para Derecho, supera los cuatrocientos cincuenta estudiantes, para Ingeniería Industrial, el ingreso anda similar a Medicina. La UCR limita en ingreso, por ejemplo para Física son cien estudiantes. Sin embargo vean el fenómeno que se da ahí, el examen de admisión que se requiere para entrar al bachillerato en Ciencias Médicas y licenciatura en Medicina y Cirugía. Vean que en la Universidad de Costa Rica el bachillerato en Ciencias Médicas no es que es médico, es simplemente un proceso académico para obtener un bachillerato y luego seguir con la licenciatura, o sea, no tiene perfil laboral. La nota mínima de ingreso es 705 de un máximo de 800.

El caso de Física es el que quiero manifestar por qué no es preocupación mía y por qué se ha defendido, aunque en este caso podría pensarse que la Universidad de Costa Rica hace otras cosas en Física que solamente formar estudiantes. Pero eso no era así años atrás, la Universidad de Costa Rica a nivel de Física hacía 0 o 0.1 de investigación. Eso fue creciendo con el tiempo y fueron exigiendo el doctorado, precisamente para impulsar la investigación, y creo que sobre esa línea poco a poco tiene que ir creciendo la UNED. Por eso es que a mí no me preocupa tanto los números de los graduados, como la presencia de los estudiantes.

En el bachillerato en Física es 551 sobre 800, o sea, en realidad el número de estudiantes que puede entrar es casi libre. Pero veamos la otra cara de la moneda, resulta que para estudiar Medicina se presentan cada año cerca de 800 a 1.000 estudiantes que quieren estudiar Medicina y, por lo tanto, la Universidad de Costa Rica está aceptando 10% de los que se presentan. De ahí que en este país existan otras siete escuelas de Medicina, porque hay muchos candidatos para estudiar medicina.

Sin embargo, en Física se presentan en la matrícula, cerca de 90 estudiantes y la Universidad de Costa Rica gradúa en Física un promedio de tres a cinco estudiantes por año, inferior o alrededor de 5%.

Entonces, si uso esos números, definitivamente, la Universidad de Costa Rica le va muy mal en Física, con respecto a otras carreras, inclusive Medicina, cuyo porcentaje es más alto. El asunto es qué ha defendido la Universidad de Costa Rica, qué ha defendido la UNED y qué debe defender la universidad estatal. Debe defender la posibilidad que tiene la ciudadanía de estudiar en un amplio panorama, aquellas carreras que no solamente puedan desarrollar al país, sino que impulsen al país y sobre esta premisa está montado el documento que presenta don Orlando hoy y que está muy claramente definido en el cuadro donde aparece el número de graduados, carrera por carrera.

Yo sí veo, por ejemplo, que uno podría valorar la Enseñanza de Francés a Distancia para la educación primaria, en el que hubo un graduado en el 2005, otro en el 2007 y no ha habido más. Habría que valorar primero si hay estudiantes matriculándose en esa carrera, esa es la información que hace falta. La UNED tiene matrícula abierta, o sea que no tiene restricciones para matricular, entonces cuál es el interés de la población costarricense en las carreras que ofrece la UNED. Esa información falta y falta cuántos estudiantes ingresaron por ejemplo a Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas o cuántos en Administración de Empresas en general. Cuántos estudiantes ingresaron en la Enseñanza del Francés a distancia para la Educación Primaria.

Sabiendo cuál es la población realmente interesada, creo que es factible hacer un estudio como lo plantea doña Marlene y que la preocupación de don Orlando, sobre la pertinencia de las carreras. Pero sí creo que las carreras son pertinentes, en la medida en que hay gente para llevarlas a cabo. Hay gente que forma los intereses. ¿Qué pasa con informática? Aquí es muy bajo, pero cuántos se matriculan y cuántos estudiantes quieren un título en informática a corto plazo. Para mí ese es el fenómeno nacional.

La Universidad de Costa Rica satura en Computación Informática y si yo les muestro cuánto es, que es de 615 para ingresar. En la medida en que crecen quiere decir que hay mucha gente y el espacio es muy pequeño. En la UNED el espacio es muy abierto y por eso es que considero que es importante que en otra oportunidad este Consejo solicite al CIEI, con base en la información que don Orlando ha planteado, un estudio más amplio que contemple precisamente el interés en las carreras de la institución, en los diferentes años, de las personas en el país, que se puede hacer más detallado.

Luego, vendría la relación entre ese ingreso a las carreras, con respecto al número de graduados, porque aquí yo puedo tener, como dice en la información de don Orlando, un montón de graduados en Educación, pero cuántos solicitantes hubo, ¿representa realmente el 10, 15, 20 o 30% del número de estudiantes?

Entonces, sí creo que esta información es bastante pertinente para que el Consejo solicite al CIEI un estudio más amplio y que permita valorar a la Administración, que es la primera que tiene que valorar, no es el Consejo Universitario. Es la Vicerrectoría Académica es la que tiene que hacer todas esas valoraciones,

porque es una responsabilidad implícita de la universidad, estar valorando todo lo que es pertinente de seguir adelante.

Por eso no me preocupa los resultados de los graduados, tiene que valorarse el ingreso. Otra cosa que tampoco me preocupa mucho es lo siguiente: cuando se comparan las universidades, la universidad presencial es comparable, porque yo puedo comparar la Universidad de Costa Rica con cualquier universidad centroamericana, de México o Suramérica y verlo en el plano presencial cuántos estudiantes atiende, cuántos estudiantes se gradúan, cuántas carreras tiene, etc. La UNED es bastante difícil compararla, primero por la modalidad. Si la modalidad presencial tiene una graduación desde 30, 40 o 50%, que no es mucho, porque la Universidad de Costa Rica recibe por día cerca de 7.000 nuevos ingresos y tiene alrededor de 3.000 graduados. Entonces uno dice que anda alrededor de 50%. La UNED anda alrededor de 10%.

Creo que en este estudio debe valorarse la deserción que tiene la UNED, porque he visto estudiantes de enseñanza presencial que ingresan a la UNED y les da miedo o fracasan por la modalidad de estudio, porque necesitan algún profesor. Entonces sí creo sinceramente que es necesario ampliar este estudio de don Orlando. Como miembro de este Consejo y miembro externo, le agradezco a don Orlando y sí considero que debe ser parte del trabajo que debe llegar al Consejo Universitario, para que a su vez, la administración pueda utilizarla.

Me complace este estudio y por el momento yo no me preocuparía tanto por el número de graduados en ciertas carreras o ciertas áreas, como sí por el número de gente que está interesada en estudiar esas carreras que ofrece la institución.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias don Alfonso. Recuerden que mi propuesta era exponerlo sin entrar a discusión, pero bienvenidos los diferentes puntos de vista.

MAINOR HERRERA: Primero quiero agradecerle a don Orlando Morales por los datos que nos ha mostrado. Comparto las preocupaciones que tiene y le reconozco que hace bien en traer esos datos como consejal externo. Decirle a don Orlando que tiene que completar el estudio.

Sí me preocupan los datos que se han presentado y sobre todo en el contexto político y económico que estamos viviendo las universidades públicas. Son indicadores que posiblemente no le hemos dado mucha importancia a lo largo de los años, pero vamos a tener que empezar a darles más importancia, porque cuando tenemos que negociar presupuestos con autoridades del gobierno, nos van a pedir números claros.

Creo que para ayudar a la administración de turno, tenemos que definir algunas políticas con respecto a estos temas. Esto no es de ahora y vean que don Orlando hace un histórico de diez años, por no han sido dos o un año, sino que esa ha sido la tendencia. Me parece que lo que tenemos que hacer es replantear si la

universidad lo que quiere es dar una oportunidad para que el estudiante entre a la universidad o si es dar una opción para que el estudiante se gradúe. Porque si es para entrar, ser universitario, ganar unas cuantas asignaturas y trasladarse a otra universidad, está cumpliendo el propósito, pero si es para incorporarse al mercado laboral, es donde hay dudas.

No es que hagan falta estudios, porque si nos vamos al CIEI, se hacen permanentemente estudios, por ejemplo de perfiles de los estudiantes que ingresan a la universidad y creo que desde ahí es que hay que atacar el problema, porque conociendo esos perfiles, tenemos que adaptar nuestra oferta académica y los acompañamientos que damos a lo largo de los diferentes programas.

También hay estudios permanentes sobre graduados, dónde laboran y muchos de estos también los tiene CONARE. Recientemente, estuvimos en CONARE en una presentación de estas estadísticas y CONARE tiene todos los estudios que nos dicen cuáles carreras ya no son pertinentes y cuáles son las carreras que están en auge. Creo que la universidad sí tiene que valorar esas tendencias para adaptar esa oferta académica, porque muchos de los estudiantes no se gradúan, porque ven que la carrera nos les da una posibilidad laboral, entonces se trasladan a otra.

Otra razón es porque no tuvieron el acompañamiento adecuado, según lo han expresado en los estudios de don Roy. Otros porque la condición económica no les permitió continuar. Hay diferentes variables que están afectando el que los estudiantes deserten o descontinúen su matrícula.

Ahora, claro está que la universidad con su presupuesto no podría graduar a todos los estudiantes que se matriculan y que la deserción es un mal necesario, como en su momento se ha llamado, pero sí preocupa cuando vemos que hay carreras que en promedio gradúan cuatro o cinco estudiantes por año.

En la última graduación que estuve habían estudiantes de seis centros universitarios, saqué números y el promedio que se graduaba por centro era de 5.5. Yo hacía un recuento del presupuesto que tenía cada centro universitario y a uno le sorprende que, a pesar de todas las limitaciones con las que trabajamos en los centros universitarios, la proporción, número de graduados / presupuesto ejecutado en esos seis centros, era bastante alta. Entonces creo que hay que buscar más que razones, ver cómo ejecutamos algunas acciones para dar más acompañamiento y para dirigir mejor al estudiante, desde que va a ingresar a la universidad y, posteriormente, dar el seguimiento adecuado para que esas tasas de graduación empiecen a revertir una tendencia que históricamente no nos han favorecido.

ILSE GUTIÉRREZ: También quiero agradecerle a don Orlando que deje unos primeros datos que empiecen a dar una discusión amplia. Aquí hace algunas sesiones hablamos sobre las posibilidades de tope de matrícula, con el fin de atender mejor a los estudiantes. No es posible que sigamos teniendo matrículas

cuatrimestrales sin continuar haciendo investigación institucional, cómo estamos haciendo las cosas, autoevaluaciones internas en las carreras, etc.

Por eso le agradezco mucho a don Orlando que vuelva a revisar los graduados y que lo veamos con tanta apertura, porque creo que sí es pertinente que la universidad llegue a un modelo de cómo producir más conocimiento, cómo aportar mejor a la sociedad, porque para eso existe la universidad pública. A mí no me preocupa cuántos graduados, lo que me preocupa es la calidad y la producción de conocimiento y aporte social que están haciendo a través de esos trabajos.

Precisamente, el Centro de Investigación de la UNED tiene una característica que a mí me encanta, que incorpora dentro de las áreas de trabajo los trabajos finales de graduación de los estudiantes. Entonces, el hecho de que ya los estudiantes en este momento estemos experimentando, porque creo que este sentido la Escuela de Educación, que es la que tengo más a mano, que los estudiantes puedan empezar a experimentar trabajos de tesis inter carreras y el hecho de que podamos empezar a tener posibilidades de que sean trabajos finales de graduación, pero que estén debidamente inscritos como proyectos de investigación, ahí vienen los grandes aportes.

Tenemos líneas de investigación, que en ese sentido es a lo que se aspira, y ojalá que las cuatro escuelas estén trabajando en forma paralela y podamos tener mucha más información de parte de los estudiantes, para futuros estudios de los estados de la educación.

Creo que no debemos preocuparnos tanto, en el hecho de cuántos, sino de la calidad con que están saliendo para que sigan aportando socialmente a este país. En ese sentido, creo que la UNED sí debería estar pensando en cuanto al tope de matrícula, si es pertinente tener matrículas cada cuatrimestre y si ese año académico deberíamos dividirlo en atender estudiantes en una o dos matrículas, poder estar en proyectos de investigación, ir a las comunidades durante el año, hacer extensión. Creo que el año académico tiene que ser mucho más productivo en ese sentido, donde podamos ir con nuestros estudiantes a las comunidades con proyectos vivos de investigación.

Tenemos una matrícula muy segura, tenemos una población meta que constantemente miran a la universidad para continuar sus estudios. Hace poco se graduó un estudiante y me dice: -yo soy estudiante vitalicio de la UNED, seguiré matriculándome en la UNED-. Él es estudiante de teología, siguió con la licenciatura en docencia y seguirá matriculando algún curso y creo que para eso está la universidad y para eso está la inversión pública, nosotros no debemos pensar en la cantidad de graduados.

Me parece que la universidad debe ordenarse para poder darle un mayor acompañamiento a los estudiantes, pero no específicamente en el lado académico, en cuanto a sus rendimientos, sino en cuanto a su calidad. O sea, que aprendan a hacer esa investigación, ese análisis crítico, a que comprendan las

realidades de los entornos, de sus comunidades y que tengan formación. Eso es lo que nosotros tenemos que lograr y creo que en ese sentido la universidad sí tiene que ir pensando.

Si tenemos que hacer matrículas cuatrimestrales o podemos hacer un año académico mucho más pausado, donde podamos en conjunto, con los estudiantes, hacer investigación, extensión e investigación institucional, para no solo el mejoramiento de la oferta académica, sino también para los aportes e investigaciones que podamos darle al país.

Me llama la atención las estadísticas en ciencias, creo que ahí la universidad tiene que hacer un esfuerzo inmenso. Una de las signaturas donde más pierden exámenes en bachillerato es matemática y sigue siendo matemática. En ese sentido, el país tiene una debilidad enorme, que es en las ciencias.

Creo que tenemos que estimular mucho más ese pensamiento lógico matemático, pero a través de los graduados en educación, pero para que los maestros de primaria y secundaria sean mucho mejores.

Don Orlando, creo que este es uno de los temas prioritarios del próximo semestre. Creo que es importante que esta universidad siga pensando en eso. Sí creo que aquí debe haber un tope de matrícula y sí creo que no es necesario hacer tantos períodos de matrícula. Son tres al año, entonces no hemos terminado de analizar un cuatrimestre y ya está entrando el período siguiente, porque tenemos dos matriculas semestrales y tres cuatrimestrales. Todos pasamos corriendo y no estamos analizando y ni siquiera lo que realmente la academia nos pide. Creo que es importante el tema que introdujo con Orlando.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradecería a Ana Myriam que pueda enviar a los miembros del Consejo Universitario el acuerdo que tomó este Consejo en la sesión 1630-2003. En aquel entonces la coordinadora de la Comisión de Académicos era doña María Eugenia Bozzoli, y este Consejo Universitario a raíz del crecimiento de la matrícula que tuvo el Centro Universitario de San José, tuvo que tomar una decisión.

En la sesión 1630-2003, Art. I se establece la preocupación de doña Ilse, precisamente que indica en algunos de los considerandos lo siguiente: "CONSIDERANDO QUE: 1. Conforme a lo establecido en la Ley de creación, el Estatuto Orgánico, los reglamentos y la misión de la Universidad Estatal a Distancia y la naturaleza misma de la educación a distancia, todo habitante tendrá derecho a ser admitido como estudiante de la UNED, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico y las leyes del país./ 2. Los ingresos totales percibidos por la Institución le establecen un límite en su capacidad de matrícula, por la inversión que se requiere en recursos humanos, físicos y tecnológicos./ 3. La UNED tiene el compromiso de ofrecer servicios de calidad a sus estudiantes matriculados./ 4. Las nuevas políticas de admisión y matrícula de la UNED responderán a las características sociodemográficas de la

población estudiantil de las distintas regiones del país./ 5. El crecimiento acelerado de la matrícula en los últimos cinco años, han planteado a la Universidad, la necesidad de definir límites de admisión y matrícula./ 6. El Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y otras instancias han manifestado en diversos momentos, la necesidad de que la Institución cuente con políticas de admisión y matrícula. / SE ACUERDA: 1. Definir límites de admisión y matrícula de la Universidad en términos relativos y no en términos absolutos, los cuales obedecerán a la capacidad institucional para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen. Por lo tanto, estos límites pueden variar por Centro Universitario, Escuela, carreras, programas y cursos...”.

Me parece muy importante que los miembros del Consejo Universitario conozcan esto, porque es fundamental, ya hay políticas claras y es más, ahí establece que la Vicerrectoría Académica, en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación, tiene que hacer eso. El tema da para mucho, pero ya hay un acuerdo que recoge la inquietud de doña Ilse y que es pertinente.

Quería hacer una observación sobre lo dicho por don Alfonso. Usted tiene razón con su razonamiento, pero le voy a decir cuál es la preocupación que tengo. Por ejemplo nosotros aprobamos la apertura de la carrera de Ingeniería Industrial y se va a ofrecer en primera promoción en la sede de la UNED de Alajuela. ¿Cuál es el problema? Que una de las inquietudes que yo le expresaba a la Comisión de Académicos cuando analizamos esto es que los que van a tener más facilidades para poder ingresar a esta carrera, son los que están más cercanos a esta sede de Alajuela. Qué pasa con un estudiante de San Vito o un estudiante de Upala, que teniendo las condiciones académicas para hacerlo, no puede porque la UNED no le brinda ciertas facilidades. Alguien podría decir que es porque es a distancia, pero es que precisamente tenemos que ofrecerla en Alajuela, porque requiere cierta infraestructura tecnológica para poder ofrecer los laboratorios.

Entonces, en realidad ofrecemos una carrera, pero está regionalizada y no se le ofrece a toda la población estudiantil en todos los centros universitarios. De ahí mi preocupación cuando les decía que no dudo de la pertinencia de la carrera, lo que me preocupa es que no estamos llegando a las poblaciones más vulnerables y que yo sé que Costa Rica tiene talento en muchas partes del país, que podrían optar por eso.

Mi aspiración como miembro del Consejo Universitario y por el cariño que le tengo a esta institución, es que con los recursos del AMI, la universidad realmente va a desarrollar una infraestructura tecnológica que le permita ofertar esta carrera en más centros universitarios, para que realmente pueda llegar, como lo dice don Alfonso, de extremo a extremo.

Por ejemplo, el caso del bachillerato de la Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, que también me correspondió, siendo coordinadora de la Comisión de Académicos, elaborar el dictamen y elevarlo al plenario. La preocupación que me tenía es que hay que analizar la carrera, pero cuáles son aquellos aspectos que

pueden estar afectando la deserción o su baja matrícula, etc. Es que para ingresar a esta carrera se requiere el bachillerato de Enseñanza de Inglés de I y II ciclos, el Nivel B2, de acuerdo con el marco común europeo para las lenguas vivas, comprobado por medio de entrevista, comprobación del nivel de idioma, debe presentarse para elaborar un ensayo y realizar la entrevista, la dirección de la carrera coordinará las citas con las y los estudiantes solicitantes.

Lo que quiero decir es ¿cuál es la población meta de la UNED en esas zonas alejadas? ¿Cuántos estudiantes tienen ese nivel B2? Son muy pocos, entonces si el nivel de ingreso le establece un cierto nivel de dominio del idioma, obviamente que los centros donde debemos llegar, van a quedar por fuera y se está centrando la oferta en una zona particular.

Esas son preocupaciones que en algún momento tiene que analizar el Consejo Universitario, porque uno dice que si se están graduando cuatro o dos es porque realmente son muy pocos los estudiantes de la UNED, porque tienen que cumplir con esos requisitos. Es importante que se dé en todos los centros para levantar el aprendizaje de un segundo idioma, y que puedan ingresar en inglés y francés, para fortalecer esta oferta académica, y por otro lado que los niños puedan tener maestros mejor formados, porque también ha salido en las noticias que muchos de los maestros que dan los idiomas no manejan las condiciones básicas.

Aclaro que no estoy haciéndole la crítica a la UNED. Estoy tratando de decir que me parece muy bien el tema, como usted lo plantea, que debemos analizar las características propias de cuáles son los requisitos de entrada de cada programa, cuál es la matrícula de ingreso y qué es lo que está pasando. Coincido con doña Ilse de que el discurso inicial cuando se creó la UNED era masificar la educación y pensábamos que seguramente aquí entraban todos y era muy fácil, pero conforme fue desarrollándose la UNED nos dimos cuenta de que no. No es lo mismo estudiar matemáticas o física de lunes a viernes, cinco horas a la semana con un profesor con horas de atención, a un estudiante a distancia, cuando no tienen ni los recursos mínimos para ciertas cuestiones. De ahí que el acompañamiento académico es muy importante para ayudar a los estudiantes a graduarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, muchas gracias por el análisis que hace. Hay que valorar el esfuerzo y la dedicación que le pone usted para señalarnos los puntos. Sin embargo, soy del criterio que la universidad no debe ser medida por graduados. La universidad pública debe medirse por la cantidad de oportunidades que se le da a la sociedad. Si medimos a la UNED por estos números, probablemente salimos muy mal, pero a mí me alienta mucho que el grado de diplomado haya aumentado, porque eso significa que los grados de licenciatura futura va a ser más.

Por otro lado, es muy importante tener en cuenta que la cantidad de oportunidades que estamos dando, está produciendo movilidad social. El Estado de la Nación de hace cuatro o cinco años estableció que basta tener entre 14 y 16 años de educación, que se aleja de la línea de pobreza. Eso significa que basta con que

uno llegue a un tercero o cuarto año de carrera universitaria y automáticamente se aleja de la línea de pobreza. Esa es la movilidad social más importante que dan las universidades públicas y es la más relevante, no la de titulación.

Por otro lado, no podemos perder de vista que en 92% que las familias donde hay un graduado de la UNED, es el primer profesional y ese número se maneja solo en la UNED, no tengo el dato de las otras, pero es muy por debajo de ese. Eso significa que estamos atendiendo una población muy especial, diferente, que le va a costar más estudiar, que viene menos preparada que las otras, que viene en condiciones de desigualdad mayor que las otras, que han encontrado en las sedes de la UNED oportunidades, que si no hubiera sido por la UNED, no la hubieran tenido en ninguna otra.

Es claro y escrito está que en las regiones es donde hay más desigualdad en secundaria, donde a veces no se explican cómo ganan los exámenes de bachillerato, que lo hacen más por fuerza que por conocimiento. Ese es el estudiante que recibimos.

Entonces, creo que no vale medir solo por los graduados, aunque por supuesto que ese es un reflejo, pero no podemos valorarlo sin perder de vista todo lo demás que hacemos. Por ejemplo, Inglés-CONARE 400 estudiantes gratuito, nosotros, porque las universidades lo cobran o se lo dan a los estudiantes regulares. Nosotros lo ofrecemos como estudios adicionales a las personas que no tienen oportunidad, incluso, muchos no son estudiantes de la UNED.

Ahora que doña Marlene hacía la referencia de la limitación que tenemos con Ingeniería Industrial, con todo respeto, yo veo el vaso medio lleno, estamos empezando y son 200 estudiantes que están estudiando Ingeniería Industrial, que no tenían oportunidad si no abrimos esa carrera y hay estudiantes de San Carlos, de Heredia, Alajuela y de otros lugares. Vamos a aumentar la capacidad en doce sedes, a tener más estudiantes de ingeniería, pero vamos a tener especializado un solo laboratorio en Alajuela, que vale casi quinientos millones de colones y vamos a tener que buscar la forma para que los estudiantes hagan las prácticas, porque no podemos tener treinta y cuatro laboratorios de este tipo. El Instituto Tecnológico tiene un laboratorio de este tipo, la UCR tiene dos, aquí y en la inter-sede, que es de todos, pero lo tomó la UCR para estudiantes de maestría. Ahora los estudiantes de la UNA y de la UNED no tienen acceso a la parte de robótica.

Entonces, la forma en que tenemos que medir la UNED es con una cantidad de estudiantes que si no es por nosotros, no tendrían esa oportunidad. Por ejemplo, ahora le pedimos ayuda al Instituto Tecnológico para que nos moldeara el laboratorio de Ingeniería Industrial que vamos a comprar, porque nos cobraban cinco millones de colones por moldearlo, entonces le pedí ayuda al TEC y nos están ayudando. No importa que se ganen algo, pero no ir a pagarle a un ente privado. El director de la Escuela, el señor Villegas del Tecnológico, me dice: -que buen laboratorio van a montar ustedes, mejor que el que tenemos nosotros. Le propongo que nos permitan usarlo-. Le dijo que nunca le hemos cerrado las

puertas a nadie, pero a cambio de qué. Y me dijo: -que ustedes usen el nuestro que está en San Carlos-. Ahí cambia, porque significa que en el 2016 vamos a estar usando el laboratorio de la UNED y vamos a estar usando el laboratorio de San Carlos. Además, en el Tecnológico están desarrollando el laboratorio de acuerdo con nuestra malla curricular. Me dijeron ellos que la carrera diseñada por ustedes en Ingeniería Industrial es la mejor, supera la del TEC y la de la UCR.

Pero vamos a la otra parte, no podemos empujar a nuestros estudiantes a esa carrera, si no los ayudamos a superar las materias duras. De ahí viene, dar el propedéutico y regresar a esa esencia de la UNED. He visitado a los estudiantes y he conversado con ellos y están fascinados. Muchos de ellos no necesitaron el propedéutico, ya están listos para entrar a carrera, pero muchos que estaban mal de bases de matemática, física, química y cálculo, están fascinados por el grado de nivelación que se les está dando. La deserción es mínima y eso significa que estamos abriendo oportunidades.

Inclusive, estoy seguro que en la última graduación hubo más graduados; tuve que firmar una gran cantidad de títulos superior a la de otras graduaciones. En el Consejo de Rectoría pasamos valorando permanentemente esa situación y creo que sí vamos a mejorar sensiblemente eso.

No los voy a cansar con eso, sin embargo, sí creo que la movilidad social que estamos produciendo es inmensamente rica en un sector de la población, principalmente el más marginado, al que nadie más le está dando esa oportunidad. Solo eso, sin ver las estadísticas de graduados, que también son importantes, estamos dándole a la sociedad costarricense, algo que no le da ninguna otra universidad.

Envidio a la UCR por los recursos que tiene, por tener una cantidad de estudiantes ya filtrados en lógica. Sin embargo, los que hemos sido estudiantes de la UCR, por ejemplo para mí fue traumático, porque yo llegaba a una clase de economía, que eran grupos de 30 estudiantes y nos decían que se pasaba la clase para otro día en el auditoría, y llegábamos ese día al auditorio y eran 90 estudiantes. Así nos daban la química y otras materias y lo que nos decían que de todas maneras, de todos los estudiantes pasaban cinco o seis. Para mí era muy frustrante.

La UNED no hace eso, su modelo no lo permite. Nuestros estudiantes de Física I, ya están haciendo nuestros laboratorios con los equipos de la Universidad del Rosario de Argentina. Los exámenes de fricción, de tiempo y movimiento, el profesor les enseña el programa en la computadora y los evalúa, y uno ve los equipos, las curvaturas, los tiempos y todo eso, desde aquí.

Acabamos de aprobarle el doctorado por el AMI, al señor Carlos Arguedas, que es tutor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y se va a especializar en laboratorios remotos en Argentina y cierra en Estados Unidos. Significa que en cuatro años vamos a tener a una persona graduada en Costa Rica que no tiene ninguna otra universidad.

Hay una serie de movimientos que está dando la UNED, que tenemos que verlo con perspectiva de hacia adelante, de lo que va a suceder en el futuro y es importante que este Consejo nos tomemos el tiempo para reflexiona sobre eso, porque ya no estamos teniendo el tiempo para reflexionar. Muchas gracias.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / AMSS \*\*